

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXVIII	Salta, 17 de noviembre de 1976	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 32 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676

Nº. 10.112

HORARIO

Para la publicación de avisos
en el
BOLETIN OFICIAL
Regirá el siguiente horario:
LUNES A VIERNES
de 8 a 11,30 horas

Cap. de Navío (R)
HECTOR DAMIAN GADEA
Gobernador

Cnl. RAUL ERNESTO
di PASQUO
Ministro de Gob., Just. y Educación

Tcnl. JULIO CELESTINO
DELUCCHI
Ministro de Economía

Cnl. Méd. MARIO ANTONIO
REMIS
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y
ADMINISTRACION
ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantíenese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **DALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . .	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años . .	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años .	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años .	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50%).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS, SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Poseción Veintefial y Deslinde . . .	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores \$	960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales . . .	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas \$	400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Leyes	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	Pág.
Nº 5064	10-11-76	Enjuiciamiento de los miembros de la Corte de Justicia y Fiscal de Corte, se regirá por las disposiciones de la presente ley	4162
Nº 5065	10-11-76	Ampliase la Partida Principal Trabajos Públicos dentro del presupuesto del Banco Provincial de Salta en la suma de \$ 25.000.000,-	4162
Nº 5066	10-11-76	Derógase a partir de la fecha de la presente la Ley Nº4640 y su decreto reglamentario Nº 3295 del 1/2/74, referente a aporte jubilatorio patronal	4163

			Pág.
Nº 5067	10-11-76	Apruébase el Convenio de fecha 17/12/75, suscrito entre el Consejo Agrario Nacional y la provincia de Salta	4163
Nº 5068	10-11-76	Apruébase la aplicación del Convenio celebrado el 6 de diciembre de 1973 entre el Consejo Agrario Nacional y la provincia de Salta	4163
Nº 5069	10-11-76	Sustitúyese el Art. 48 de la Ley Nº 3132, modificada por la Ley Nº 3747, referente a créditos a sola firma	4165
Nº 5070*	10-11-76	Transfiérese en carácter de donación a favor del Estado Nacional Argentino - Dirección Nacional de Vialidad, una superficie de 40 hectáreas en el departamento de Rivadavia - zona norte	4165
Nº 5071	10-11-76	Condónase la deuda de \$ 1.649,- que mantiene con la Provincia la señorita Jorgelina Guzmán	4165
Nº 5072	10-11-76	Confírmase la transferencia al Consejo General de Educación, de los inmuebles ocupados por las Escuelas Nocturnas Nros. 1 y 7 de la ciudad de Salta	4165

DECRETOS

M. de Gobierno Nº 2829 del 2-11-76	—	Designase a personal docente en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India Nº 1" de esta ciudad	4166
M. de Gobierno Nº 2830 del 2-11-76	—	Designase a personal docente en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India Nº 1" de esta ciudad	4166
M. de Gobierno Nº 2832 del 2-11-76	—	Designase a personal docente en la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán	4167
M. de Gobierno Nº 2839 del 2-11-76	—	Designase interinamente a personal docente en la Escuela de Comercio de Salvador Mazza	4167
M. de Gobierno Nº 2840 del 2-11-76	—	Designase a personal docente en la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán	4168
M. de Gobierno Nº 2842 del 2-11-76	—	Ampliánse los términos contenidos en el decreto Nº 2191 de fecha 8-IX-76, referente a la situación de revista del personal docente designado en los Colegios Secundarios Barrio Casino y de El Carril	4168
M. de Gobierno Nº 2846 del 2-11-76	—	Apruébase el Estatuto de la entidad denominada Instituto Güemesiano de Salta	4169
M. de Gobierno Nº 2847 del 2-11-76	—	Designase a personal docente en el Profesorado de Jardín de Infantes y de Educación Diferencial	4170
M. de Gobierno Nº 2848 del 2-11-76	—	Designase interinamente a personal docente en la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal	4171
M. de Gobierno Nº 2849 del 2-11-76	—	Designase con carácter de suplente a personal docente en la Escuela de Manualidades de Rosario de la Frontera	4171
M. de Economía Nº 2855 del 2-11-76	—	Decomísase la cantidad de 101 postes de quebracho colorado, semilabrado por el señor Catalino S. Figueroa	4172
M. de Gobierno Nº 2862 del 8-11-76	—	Queda asumido el mando gubernativo de la Provincia	4172

DECRETOS SINTETIZADOS (Nros. 2826 al 2828, 2831, 2833 al 2838, 2841, 2843, 2844, 2850 al 2854, 2856 al 2861, 2863 al 2869)	4173
--	------

EDICTO DE MINA

Nº 25857 — Antonio Díaz	4174
-------------------------	------

LICITACION PUBLICA

Nº 25905 — Municipalidad de la Ciudad de Orán	4175
Nº 25917 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 45/76	4175
Nº 25895 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 43/76	4175
Nº 25873 — Gas del Estado, Lic. Nros. 085, 088, 089	4175
Nº 25796 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 31/76	4175
Nº 25766 — Y.P.F. Distrito Norte - Metán, Lic. Nº 6/76	4175

EDICTO CITATORIO

	Pág.
Nº 25909 — Rosa Epifania Berruezo de Parra y sus hijos	4176
Nº 25842 — Germán López y Cía. y otros	4176
Nº 25822 — Betty Celia Amat de Rojo y otro	4176
Nº 25808 — Vicente Guanuco	4176
Nº 25785 — Horizontes S.A.F.I.C. e I.	4176
Nº 25782 — Juan Carlos y Roberto Rubén Arias	4177
Nº 25771 — Alipio Solis	4177

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 25921 — Por F. Segovia: Apremio c/Acopio Tabaco Pacifico	4177
Nº 25922 — Por F. Segovia: Apremio c/Acopio Salta S.R.L.	4177

Sección JUDICIAL**SUCESORIO**

Nº 25907 — Abelardo Lucero	4177
Nº 25911 — Zoloaga Pablo Cleto	4177
Nº 25912 — Manuel Navarro y doña Elvira Navarro	4178
Nº 25915 — María Luisa Mirabella de Barrionuevo	4178
Nº 25916 — María Ustares de Olmos	4178
Nº 25918 — Pascuala Mamani de Martínez	4178
Nº 25919 — Elías Feres	4178
Nº 25892 — José Justo Cabezas	4178
Nº 25893 — Francisco Damián Santa Cruz	4178
Nº 25897 — Juana Flavia Rojas	4178
Nº 25898 — Emma Carmen Angela Marsar de Palacios	4178
Nº 25879 — Ortega Matías Rudecindo	4178
Nº 25883 — Marco y/o Marqua Agustín	4178
Nº 25886 — Antonio Vicedo o Visedo	4179
Nº 25856 — César René Castagnaro	4179
Nº 25851 — Méndez Julio Francisco	4179
Nº 25845 — Rosario Merregaglia de Villa	4179
Nº 25843 — Torres José Domingo	4179
Nº 25839 — Fernández José o José Antonio	4179
Nº 25838 — Rosa Alicia Kecskemeti	4179
Nº 25837 — José Jacinto Arias	4179
Nº 25834 — De Vita Gaetano e Isabel Logiúdice de	4179
Nº 25831 — Victoria Figueroa de Farfán	4179
Nº 25829 — Andrés Saturnino Navas	4179
Nº 25823 — Lidia Sales de García	4180
Nº 25820 — Ricardo Gonorazki y Raquel Noemí Llamovatte	4180
Nº 25819 — Roberto Miguel Antonio Benedetti	4180
Nº 25814 — Martearena José Edmundo	4180
Nº 25813 — Ovando Ricardo	4180
Nº 25812 — Castro Ojarte Lucas	4180
Nº 25806 — Juan Navarro y Nelly Alvarez de Navarro	4180
Nº 25805 — Isaac Resch	4180
Nº 25803 — Martinotti Líbero Juan Pedro	4180
Nº 25798 — Gudiño Ceballos	4180
Nº 25791 — María Mercedes Castro de Aramayo	4180
Nº 25781 — Nicolás Helvecio Romano	4181
Nº 25778 — José Antonio Villagra	4181
Nº 25775 — Singh Narangen o Nagangen	4181
Nº 25773 — Mario Clemente	4181
Nº 25769 — José Manuel Luna	4181
Nº 25768 — Rosendo Iriarte	4181

REMATE JUDICIAL

Nº 25920 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Instituto de Promoción Social vs. Aquino Adela Taritolay de y otro	4181
Nº 25896 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Administración de Mandatos S.C. vs. Ulloa Adolfo y otro	4181
Nº 25880 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Euromotor S.A.C.I. vs. López Armando Rafael	4181

	Pág.
Nº 25868 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Instituto de Promoción Social vs. Linares Guzmán Miguel	4182
Nº 25855 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Soler S. C. C. vs. Favio C. Alfaro y otro	4182
Nº 25811 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Castiella Juan Carlos vs. Toconás Carlos	4182

POSESION VEINTENAL

Nº 25836 — Valois Ruíz	4182
Nº 25826 — Liendro Yolanda Sara y otro	4182
Nº 25825 — Gertrudis Valdiviezo de Sandoval	4182
Nº 25815 — Víctor Alvarez	4182

CITACION A JUICIO

Nº 25913 — Florentín Camelli	4183
Nº 25865 — Sucesores de Sebastián Zárate	4183

EDICTO DE USUCAPION

Nº 25767 — Sofía Juárez de Cruz	4183
---------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 25924 — José Bini S.R.L.	4183
----------------------------------	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 25923 — Farmacia San Juan S.C.S.	4184
Nº 25784 — E.P.I.P.P. S.R.L.	4184

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 25914 — Las Cailas S.C.A.	4184
Nº 25882 — Spiedo Salta	4184

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 25906 — Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta, para el día 5-12-76	4185
Nº 25908 — Cooperativa de Electricidad y Servicios Anexos de Colonia Santa Rosa Ltda., para el día 10-12-76	4185
Nº 25910 — Foot-Ball Club Hispano-Argentino, para el día 12-12-76	4185
Nº 25925 — Instituto Médico de Salta S. A., para el día 9-12-76	4186
Nº 25888 — Santa Isabel S. A., para el día 4-12-76	4186
Nº 25889 — Santa Isabel S. A., para el día 4-12-76	4186
Nº 25900 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Salta Limitada (C.O.T.A.S.), para el día 30-11-76	4186
Nº 25901 — Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados de Y.P.F., para el día 30-11-76	4186
Nº 25875 — Aero Club Metán, para el día 5-12-76	4186
Nº 25876 — Instituto de Informaciones Comerciales, para el día 7-12-76	4187

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Salta, 10 de noviembre de 1976.

LEY Nº 5064.

Secretaría General de la Gobernación

Visto, lo actuado en el expediente nº 01-21084/76 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 1, inciso 1.1. de la Instrucción 1/76;

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — El enjuiciamiento de los miembros de la Corte de Justicia y Fiscal de Corte, se regirá por las disposiciones de la presente ley.

Art. 2º — El tribunal que tendrá a su cargo ese enjuiciamiento, estará integrado por el Fiscal de Gobierno, dos ex-miembros de la Corte de Justicia y dos abogados de la matrícula que hayan ejercido la profesión no menos de veinte años. Se desempeñará ante él, un fiscal que deberá ser un abogado de la matrícula con no menos de diez años de ejercicio de la profesión.

Art. 3º — Los integrantes del tribunal de enjuiciamiento y el fiscal, serán designados por el Poder Ejecutivo por dos años y podrán ser reelegidos. Sus funciones tendrán el carácter de cargo público. El presidente del Tribunal, será elegido por sus miembros, de entre los ex-integrantes de la Corte de Justicia que se nombren.

Art. 4º — Las designaciones indicadas en el artículo anterior, serán efectuadas la primera vez, dentro de los diez días de sancionada la presente ley, para los años 1976 y 1977. En lo sucesivo, se hará cada dos años, al comenzar el año judicial.

Art. 5º — El Poder Ejecutivo designará en la misma oportunidad, como sustitutos para el caso de impedimento de los miembros del tribunal, un procurador fiscal que reemplazará al Fiscal de Gobierno, y a dos personas más, abogados de la matrícula que hayan ejercido la profesión no menos de veinte años o ex-miembros de la Corte de Justicia, a efectos de que reemplacen a los demás integrantes titulares. Asimismo, designará a un abogado de la matrícula con no menos de diez años de ejercicio de la profesión, como reemplazante del fiscal.

Art. 6º — Ante el tribunal actuará, en su caso, un defensor oficial designado por el Poder Ejecutivo. El presidente, designará "ad hoc" un secretario letrado y el personal adscripto necesario. Todos los funcionarios y empleados mencionados en el presente artículo, se seleccionarán entre los que desempeñen funciones en la administración pública o en el Poder Judicial de la Provincia.

Art. 7º — Son causas de enjuiciamiento las enumeradas en la Constitución de la Provincia.

Art. 8º — En cuanto hace a las personas que pueden ser denunciadas, los requisitos de las denuncias —las que deberán ser presentadas con firma de letrado al Fiscal de Gobierno—, la recusación y excusación de los miembros del tribunal y fiscal, y en general, el procedimiento posterior, se regirá por las disposiciones legales vigentes para el enjuiciamiento de los magistrados inferiores.

Art. 9º — El tribunal, será convocado en cada caso por el Fiscal de Gobierno y tendrá su asiento en la ciudad de Salta.

Art. 10º — Derógase toda disposición que se oponga a la presente ley.

Art. 11º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

**G A D E A
di Pasquo
Delucchi
Remis
Barni**

Salta, 10 de noviembre de 1976.

LEY Nº 5065.

Ministerio de Economía

Visto, lo actuado en los expedientes números 11-12544/76 y 81-3381/76 (corresponde) y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 5º, inciso 5.1. de la Instrucción 1/76,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Ampliase la Partida Principal "Trabajos Públicos" dentro del presupuesto de la Jurisdicción 7, Unidad de Organización 4, Banco Provincial de Salta en la suma de veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000,00), conforme al siguiente movimiento de cuentas:

REBAJAR DE:

Sección 0, Sector 03, Principal
9, Parcial 3, Subparcial Banco Provincial de Salta. Presupuesto de Explotación \$ 25.000.000,00

REFORZAR DE:

Sección 0, Sector 03, Principal
9, Parcial 3, Subparcial Banco Provincial de Salta. Presupuesto de Funcionamiento (Sección 4, Sector 05, Principal II) \$ 25.000.000,00

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

**G A D E A
di Pasquo
Delucchi
Remis
Barni**

Salta, 10 de noviembre de 1976.

LEY Nº 5066

Ministerio de Economía

Visto, lo actuado en el expediente nº 11-12.644/76 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º, inciso 1.1. de la Instrucción 1/76;

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Derógase a partir de la fecha de la presente ley, que todos aquellos casos en que el reconocimiento de crédito por aporte jubilatorio patronal no se hubiese acordado por decreto, el mismo lo será con cargo al beneficiario, quien lo abonará conjuntamente con el pertinente aporte del empleado, a la Caja de Previsión Social de la Provincia conforme a las modalidades reglamentarias que determine dicho organismo.

Art. 2º — Establécese a partir de la fecha de la presente ley, que todos aquellos casos en que el reconocimiento de crédito por aporte jubilatorio patronal no se hubiese acordado por decreto, el mismo lo será con cargo al beneficiario, quien lo abonará conjuntamente con el pertinente aporte del empleado, a la Caja de Previsión Social de la Provincia conforme a las modalidades reglamentarias que determine dicho organismo.

Art. 3º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

**G A D E A
di Pasquo
Delucchi
Remis
Barni**

Salta, 10 de noviembre de 1976.

LEY Nº 5067.

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-15578/74.

Visto lo actuado en el Expediente nº 01-15578/74 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el Art. 1º, inc. 4.1. de la Instrucción 1/76,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio de fecha 17-12-75, suscripto entre el Consejo Agrario Nacional y la Provincia de Salta, cuyo texto se transcribe:

“Entre el Consejo Agrario Nacional, en adelante “El Consejo”, representado en este acto por su Interventor, doctor Horacio César Cursack por una parte, y por la otra la Provincia de Salta, en adelante “La Provincia”, representada por su Interventor Federal, Escribano Ferdinando Pedrini, se conviene:

“PRIMERO: Ampliar el aporte financiero otorgado por “El Consejo” a “La Provincia” en el Convenio celebrado el once de diciembre de 1974, para continuar los estudios de seiscientos setenta mil hectáreas (670.000 has.) de tierras fiscales, para encarar, en base a una colonización, la explotación de las mismas con el propósito de asegurar el asentamiento de la población en las respectivas zonas”.

“SEGUNDO: “El Consejo” financiará la eje-

cución del programa con la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000.-) correspondiente al ejercicio fiscal del año 1975”.

“TERCERO: Una vez ratificado este convenio por las autoridades provinciales competentes, “El Consejo” emitirá libramiento de entrega ante la Tesorería General de la Nación por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del total acordado en la cláusula segunda y una vez cobrado lo remitirá a “La Provincia”.

“CUARTO: El saldo será remitido en etapas parciales de acuerdo al desarrollo de las tareas previstas, las que serán verificadas por funcionarios de “El Consejo”.

“QUINTO: “El Consejo” se reserva el derecho de controlar la inversión de los fondos que se afectan en el presente convenio”.

“SEXTO: “La Provincia” se compromete a reintegrar la suma invertida por “El Consejo” en cinco (5) cuotas anuales, iguales y consecutivas, a partir del quinto (5º) año de la fecha de la última remesa de fondos”.

“SEPTIMO: La vigencia del presente convenio queda supeditada a la aprobación del reajuste presupuestario del ejercicio 1975”.

“En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los 17 días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y cinco”.

Art. 2º — Mantiénense todas las normas de procedimientos previstas en el articulado del Decreto-Ley Nº 14 del 30-7-75 que aprobara el convenio original con excepción del artículo 5º, en virtud de la nueva Ley de Ministerios, que quedará redactado en la siguiente forma: “La Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios depositará en la cuenta corriente nº 517 del Banco Provincial de Salta y que será atendida con la firma de los siguientes funcionarios: Secretario de Estado de Asuntos Agrarios y Director de la Dirección General Agropecuaria”.

Art. 3º — Por Dirección General de Presupuesto y con intervención de Contaduría General de la Provincia, deberá preverse en los presupuestos generales de los ejercicios futuros que correspondan, la inclusión de las partidas pertinentes para la amortización de la deuda imputable a los convenios ratificados por la presente ley.

Art. 4º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

**G A D E A
Delucchi
di Pasquo
Remis**

Salta, 10 de noviembre de 1976.

LEY Nº 5068.

Ministerio de Economía

Visto lo actuado en los expedientes números 11-08373/73 y 24-00564/74 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º, inciso 4.1. de la Instrucción 1/76;

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Apruébase la ampliación del Convenio celebrado el 6 de diciembre de 1973 entre el Consejo Agrario Nacional y la provincia de Salta, firmada entre las partes el 17-12-75, que se transcribe a continuación:

“Entre el Consejo Agrario Nacional, representado en este acto por el señor Interventor, Dr. Horacio César Cursack por una parte, en adelante “El Consejo” y por la otra la Provincia de Salta, en adelante “La Provincia” representada en este acto por su Interventor Federal, Escribano Ferdinando Pedrini, se conviene:

“PRIMERO: Ampliar el aporte financiero otorgado por “El Consejo” a “La Provincia” mediante el convenio celebrado el 6 de diciembre de 1973, a fin de que ésta realice en el campo denominado “El Palosantal”, ubicado en el Departamento Rivadavia, Provincia de Salta y “Departamento General Güemes” en la Provincia del Chaco, con superficie de 24.900 has. aproximadas, las obras de habilitación y adquisiciones descriptas en acta anexa que firmada por las partes se agrega al presente.

“SEGUNDO: Para el cumplimiento de los objetivos de la cláusula primera “El Consejo” afecta la suma de dos millones de pesos (\$ 2.000.000.-) correspondiente al ejercicio financiero de 1975, de cuyo monto se destinarán doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) a gastos de administración para la contratación de un profesional universitario, que será propuesto por “El Consejo”, con el que tendrá relación directa para las tareas de inspección y fiscalización de obras, incluyendo en esta suma los sueldos del mismo y demás gastos que demanden las tareas que realice.

“TERCERO: “La Provincia” elaborará los correspondientes planes de trabajo y los someterá a aprobación de “El Consejo”. Su realización podrá llevarse a cabo por propia administración provincial o por contratación.

“CUARTO: “La Provincia” utilizará el recurso financiero establecido en la cláusula segunda, mediante la intervención de la Secretaría de la Producción de la Provincia, organismo al que se designa igualmente para que mantenga las relaciones necesarias con “El Consejo”.

“QUINTO: Los fondos serán aportados por “El Consejo” en la medida de las necesidades y a requerimiento de “La Provincia” para el desarrollo de los trabajos y adquisiciones que se realicen.

“SEXTO: Los fondos que “La Provincia” reciba deberán contabilizarse, invertirse y rendirse de acuerdo a las especificaciones que se fijan en acta anexa que forma parte integrante del presente convenio.

“SEPTIMO: La vigencia del presente convenio queda supeditada a la aprobación del reajuste presupuestario del ejercicio 1975.

“De conformidad ambas partes, previa lectura, firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a los diecisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y cinco”.

ACTA ANEXA AL CONVENIO

“El presente convenio prevé un importe total de Dos millones de pesos (\$ 2.000.000.-) para la totalidad de las obras y prestaciones de servicios durante el período que comprende el año 1975.

“Precisando el destino del monto previsto, se divide lo presupuestado en:

Gastos de funcionamiento y contratación de un profesional . \$ 250.000.—
Plan de obras: \$ 1.750.000.—

“El plan de obras contempla las siguientes tareas y adquisiciones; determinándose valores estimativos para su realización:

“TAREAS

- “(1) 100 has. de desmonte a razón de \$ 7.700.- la has. . \$ 770.000.—
- “(2) 20 km. de alambrado a un costo de \$ 23.000.- el km. . \$ 460.000.—
- “(3) 1 bomba de agua con perforación \$ 160.000.—
- “(4) Construcción de un tinglado \$ 10.000.—
- “(5) Construcción de 6 hornos de carbón a \$ 15.000.- c/u. \$ 90.000.—
- “(6) Adquisición de 6 mulas (animales de trabajo) a \$ 5.800.- aprox. c/u. \$ 35.000.—
- “(7) Adquisición de 15 toros (animales de renta) a \$ 15.000.- c/u. \$ 225.000.—

“RESUMEN

Total de obras y adquisiciones presupuestadas según detalle . \$ 1.750.000.—
Gastos de funcionamiento \$ 250.000.—

Total de Inversiones y Gastos . . \$ 2.000.000.—

ACTA ANEXA A LA CLAUSULA SEXTA

“Los fondos que remita el Consejo Agrario Nacional en virtud del presente Convenio, serán contabilizados en Cuentas de Terceros y depositados en una Cuenta Bancaria preferentemente en el Banco de la Nación Argentina o el Banco Provincial oficial, a nombre Convenio Consejo Agrario Nacional - Campo El Palosantal.

“Todas las adquisiciones de automotores, equipos, muebles o bienes de uso que se efectúen en cumplimiento de este Convenio, deberán realizarse a nombre del Consejo Agrario Nacional debiendo figurar tal circunstancia en las respectivas facturas del proveedor, a fin de que la inscripción de los mismos se realice a nombre de este organismo.

“Asimismo deberá comunicarse a este Consejo la recepción de los elementos, detallando características, modelo, número y todo otro dato que facilite la identificación del bien, a fin de que este organismo proceda a dar el alta patrimonial respectiva.

“La rendición de cuentas deberá efectuarse mediante balances, estados y planillas demostrativas de la correcta aplicación de los fondos, legalizados por el Tribunal de Cuentas o las autoridades facultadas para ejercer la fiscalización en dicha jurisdicción”.

Art. 2º — Mantiénense todas las normas de procedimientos previstas en el articulado del decreto nº 4251/74 que aprobara el Convenio original de 6-12-73, con excepción del artículo 4º, en virtud de la nueva Ley de Ministerios, que quedará redactado de la siguiente forma: "La Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios depositará los fondos que gire el Consejo Agrario Nacional en la cuenta corriente oficial nº 456 del Banco Provincial de Salta, que será atendida con las firmas de los siguientes funcionarios: Secretario de Estado de Asuntos Agrarios y Director de la Dirección General Agropecuaria".

Art. 3º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

**GADEA
di Pasquo
Delucchi
Remis**

Salta, 10 de noviembre de 1976.

LEY Nº 5069.

Ministerio de Economía

Visto, lo actuado en el expediente número 11-12277/76, y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º, inciso 1.1. de la Instrucción 1/76,

El Gobernador de la Provincia de Salta

sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 48 de la Ley nº 3132 (original 1854), modificada por la Ley nº 3747, por el siguiente:

"ARTICULO 48. — El Banco no podrá acordar créditos a sola firma a persona de existencia real o jurídica, por un total superior al 10% (diez por ciento) del capital y reservas del Banco. Para los créditos por todo concepto y para el índice total de endeudamiento de acuerdo al capital efectivo del solicitante, regirán los topes máximos que fije el Banco Central de la República Argentina. El último de los límites, no regirá para los préstamos a que se refiere el artículo 50, inciso 2º.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

**GADEA
di Pasquo
Delucchi
Remis
Barni**

Salta, 10 de noviembre de 1976.

LEY Nº 5070.

Ministerio de Economía

Expediente Nº 29-44614/74.

Visto, lo actuado en el expediente número 29-44614/74 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º, inciso 3º, apartado 3.2., de la Instrucción 1/76,

El Gobernador de la Provincia de Salta
sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Transfiérese en carácter de donación a favor del Estado Nacional Argentino —Dirección Nacional de Vialidad—, una superficie de 40 (cuarenta) hectáreas a tomarse por partes iguales de los lotes números 7 y 8 pertenecientes a su vez al lote fiscal nº 19, catastro 1713, del departamento Rivadavia, zona norte, según plano de fraccionamiento para expropiación nº 00092 aprobado por la Dirección General de Inmuebles, con afectación al trazado de la Ruta Nacional nº 81 - tramo: "Pluma del Pato" - límite con Formosa.

Art. 2º — Por Escribanía de Gobierno deberá procederse a la confección de la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 3º — Oportunamente tome intervención Contaduría General de la Provincia a efectos de los registros patrimoniales, y Dirección General de Inmuebles para la inscripción del derecho de dominio respectivo.

Art. 4º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

**GADEA
di Pasquo
Delucchi
Remis
Barni**

Salta, 10 de noviembre de 1976.

LEY Nº 5071.

Ministerio de Economía

Expediente Nº 66-12666/72.

Visto, lo actuado en el expediente número 66-12666 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º, inciso 3.2. de la Instrucción 1/76,

El Gobernador de la Provincia de Salta
sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Condónase la deuda de un mil seiscientos cuarenta y nueve pesos (\$ 1.649.-) que mantiene con la Provincia la señora Jorgelina Guzmán, L. C. nº 1.791.209 en concepto de saldo deudor emergente de la promesa de venta a su favor del terreno fiscal catastrado bajo el nº 14.230, Sección A, Manzana 54, Parcela 6, Departamento Capital, dispuesta mediante Decreto nº 1985 de fecha 21 de setiembre de 1971.

Artículo 2º — Autorízase a Escribanía de Gobierno a otorgar la escritura traslativa de dominio del inmueble cuyo precio de venta queda cancelado en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º de la presente ley.

Art. 3º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

**GADEA
di Pasquo
Delucchi
Remis
Barni**

Salta, 10 de noviembre de 1976.

LEY Nº 5072.

Ministerio de Economía

Expediente Nº 61-0011/68.

Visto, lo actuado en el expediente número 61-011/68 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el Art. 1º, inciso 3.2. de la Instrucción 1/76,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Confírmase la transferencia al Consejo General de Educación, de los inmuebles ocupados por las Escuelas Nocturnas Nº 1 y 7 de la ciudad de Salta, efectuada por Decreto nº 1487/66, cuyas nomenclaturas catastrales son las siguientes:

Escuela Nocturna Nº 1 "25 de Mayo"

—Parcela 1, Catastro 21.341, Manzana 64c - Sección "E" del Departamento Capital, Plano 2446, Título registrado a folio 214, Asiento 3 del Libro 255 R. I. Valor Fiscal \$ 56.900.- (Cinuenta y seis mil novecientos pesos).

Escuela Nocturna Nº 7 "Juan José Paso"

—Parcela 1, Catastro 25.706, Manzana 37a, Sección "C" del Departamento Capital, Plano 2126, Título registrado a Folio 364, Asiento 1, del Libro 141. Valor Fiscal \$ 45.400.- (Cuarenta y cinco mil cuatrocientos pesos).

Art. 2º — Por Escribanía de Gobierno procédase a realizar los trámites relativos a la transferencia dispuesta en el artículo anterior.

Art. 3º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

G A D E A
Delucchi
di Pasquo
Remis
Barni

DECRETOS

Salta, 2 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 2829.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 42-395.

Visto las presentes actuaciones mediante las cuales, la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" nº 1 de esta ciudad, por notas eleva planillas proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ellas requeridos; y,

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos los organismos técnicos de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior han tomado la intervención correspondiente, aconsejando la misma a fs. 6, hacer lugar a lo solicitado;

Por ello y atento a la elevación efectuada por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 6 vta., de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" nº 1, de esta ciudad, al personal docente que seguidamente se detalla, en las asignaturas, cursos, divisiones y con la cantidad de horas que en cada caso se especifica, en el carácter y fechas que se indican y en las vacantes que se consignan:

—Petrona Pastrana de Pérez, C. 1937, M. I. nº 0.877.421. Certificado de Juguetería. — Juguetería: (suplente) de 1er. año, única división, con nueve (9) horas semanales, a partir del día 5-5-76 y mientras dure la licencia encuadrada en el Art. 28º del Dto. nº 4998/72, concedida a favor de la profesora titular, señorita Lelia Nemecia Femayor.

—María del Valle Radich, C. 1950, M. I. nº 6.383.313. Abogada. — Derecho Laboral: (interina) 2do. año, con una (1) hora semanal, a partir del día 5-4-76 y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Barni
Avila Alemán

Salta, 2 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 2830.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nros. 42-318 y 294.

Visto las presentes actuaciones mediante las cuales, la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" nº 1, de esta ciudad, eleva planillas proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ellas requeridos; y,

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos los organismos técnicos de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior han tomado la intervención correspondiente, aconsejando la misma a fs. 7, del expediente nº 42-294, hacer lugar a lo solicitado,

Por ello y atento a la elevación efectuada por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 7 vta. del expediente nº 42-294,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase profesora interina de Corte y Confección, de 4to. año, división "U", con once (11) horas semanales, en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" nº 1, de esta ciudad, a la señora Sara Alicia Díaz de Ordoñez, C. 1942, M. I. nº 4.418.718, (Certificado

de la Escuela Profesional), a partir del día 5-4-76 y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — Designase profesora suplente de Corte y Confección de 4to. año, división "U", con quince (15) horas semanales, en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" nº 1, de esta ciudad; a la señorita Isabel Florentina Licuime, Clase 1934, M. I. nº 1.631.687, maestra de Corte y Confección, a partir del día 25-8-76 y mientras dure la licencia encuadrada en el Art. 18º del Dto. nº 4998/72, concedida a favor de la profesora interina de dicha cátedra, señora Sara Alicia Díaz de Ordoñez.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Barni
Avila Alemán

Salta, 2 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 2832.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 42-362.

Visto las presentes actuaciones mediante las cuales, la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán; por notas eleva planillas proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ellas requeridos; y,

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos los organismos técnicos de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior han tomado la intervención correspondiente, aconsejando la misma a fs. 10, hacer lugar a lo solicitado;

Por ello y atento a la elevación efectuada por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 10 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, al personal docente que seguidamente se detalla, en las asignaturas, cursos y con la cantidad de horas que en cada caso se especifica, en el carácter, turnos y fechas que se indican, y en las vacantes que se consignan:

— Lidia Juana del Valle Gómez, C. 1949, M. I. nº 5.981.690, M.N.N. — Matemática: (interina) de 1er. año, única división, con seis (6) horas semanales, turno mañana, a partir del día 26-8-76 y en vacante por renuncia de la profesora interina, Sra. Julia Eglae Quiroga de Martínez.

— Juan Carlos Leavy, C. 1949, M. I. número 8.387.637, Perito Mercantil - Procurador. — Legislación y Práctica Impositiva: (suplente) de 4to. año, 1ra. y 2da. divisiones, con tres (3) ho-

ras semanales en cada una de ellas, turno noche, a partir del día 8-9-76 y mientras dure la licencia (Art. 12º Dto. nº 4998/72) concedida a favor de la profesora interina, Srta. Catalina Isabel Villafañe.

— Norma Iris Diez de Pons, C. 1948, M. I. nº 5.787.807, M.N.N. — Inglés: (suplente) 1er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas semanales, turno noche, a partir del día 9-9-76 y mientras dure la licencia (Art. 12º del Dto. nº 4998/72) concedida a favor de la profesora interina, Sra. Margarita Estela Grau de Vico.

— Susana Cristóbal de Caillava, clase 1929, M. I. Nº 0.296.198, M. N. N. Inglés: (suplente) 2º año, 2ª división, con cuatro (4) horas semanales, 5º año, única división, con tres (3) horas semanales, turno noche a partir del día 9-IX-76 y mientras dure la licencia (artículo 12º del decreto Nº 4998/72) concedida a favor de la profesora interina, señora Margarita Estela Grau de Vico.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Barni
Avila Alemán

Salta, 2 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 2839

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 41 - 15.378.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Comercio de Salvador Mazza, eleva planillas proponiendo la designación de personal docente con la consignación de los datos en ellas requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 19 y vta., de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente en la Escuela de Comercio de Salvador Mazza, turno tarde, al personal docente que seguidamente se detalla, en los cargos y vacantes que se mencionan y a partir de las fechas que se indican:

Walter Lorenzo Burgos, clase 1941, M. I. número 7.261.461, M. N. R. N. Secretario: en vacante por fallecimiento de la señorita Rosa Herminia Rojo, a partir del 15-IV-76.

Nilda Mercado, clase 1940, M. I. Nº 4.140.879, M. N. N. perito mercantil. Jefa de Preceptores. en vacante por renuncia de la señora Fomia Camble Amado de González, a partir del 3-V-76.

Rafaela Nélica Lezcano, clase 1932, M. I. número 3.004.943, M. N. N. Preceptora: en vacante por ascenso de la preceptora interina, señorita Nilda Mercado, a partir del día 3-V-76.

Rufina del Valle González, clase 1948, M.I. Nº 6.048.721, M.N.N. Preceptora: en vacante por renuncia de la señorita Nuri Adela Chamon, a partir del 1º-IV-76.

Josefina Nieves Seri de Marcos, clase 1948, M.I. Nº 5.749.947, M.N.N. Preceptora: en vacante por ascenso del señor Walter Lorenzo Burgos, a partir del 15-IV-76.

Héctor Orlando Sato, clase 1946, M.I. número 8.176.843, C.P.N. Director: en vacante por renuncia del doctor Roberto Vittar, a partir del 4-VI-76.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
di Pasquo
Barni
Avila Alemán

Salta, 2 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 2840

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 41 - 14.909.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, eleva planillas proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ellas requeridos; y,

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, los organismos técnicos de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, han tomado la intervención correspondiente, aconsejando la misma a fs. 21 del expediente del rubro, hacer lugar a lo solicitado;

Por ello; y atento a la elevación efectuada por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 21 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente en la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, al personal docente que seguidamente se detalla, para el dictado de las cátedras que en cada caso se especifica de tercer año, tercera división, turno noche, a partir del 19 de abril de 1976 y en vacantes de presupuesto:

Arturo Espeche Funes, clase 1938, M.I. número 5.170.589, abogado, E. P. N. Economía: con tres (3) horas semanales.

Nora Usandivaras de Herrera, clase 1953, D. N. I. Nº 10.791.485, C. P. N. Contabilidad: con cuatro (4) horas semanales.

Guillermo Raúl Usandivaras Posse, clase 1921 M. I. Nº 3.633.862, abogado. Derecho, con tres (3) horas semanales.

Emilio García, clase 1948, M. I. Nº 5.409.037, perito mercantil. Administración de Empresas, con tres (3) horas semanales.

Blanca Rufino de Alvarez, clase 1932, M. I. Nº 1.258.542, bachiller, profesor elemental de

inglés. Inglés: con tres (3) horas semanales.

Juan Gabriel Ledesma, clase 1948, M. I. número 7.630.218, profesor de matemática y física. Matemática, con cuatro (4) horas semanales.

Blanca Omar de Ludueña, clase 1946, M. I. Nº 5.920.621, profesora y licenciada en letras. Lengua. con cuatro (4) horas semanales.

Lucía Dora Fernández, clase 1948, M. I. número 5.910.760, profesora en pedagogía. Psicología General y Social: con tres (3) horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
di Pasquo
Barni
Avila Alemán

Salta, 2 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 2842

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el decreto Nº 2191 de fecha 8 de setiembre del año en curso, atento a los términos contenidos en el mismo y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliarse los términos contenidos en el decreto Nº 2191, de fecha 8-IX-76, dejándose establecido en la forma que seguidamente se detalla, la situación de revista del personal docente designado por el mismo y en los colegios que en cada caso se especifica:

Colegio Secundario Barrio "Casino"

(turno tarde):

Lidia Ricciuti de Fernández: Castellano, de 1er. año, 1ª división, con cinco (5) horas semanales, desde el 1º-X-76 hasta el 15-III-77.

Heliodoro Regalado Gómez: Geografía de 2º y 3er. años, 1ª división, con tres (3) horas semanales en cada curso; 4º año, 1ª división, con dos (2) horas semanales, desde el 5-IV-76 hasta el 15-III-77.

Colegio Secundario de El Carril

(turno tarde):

Eduardo Marcos Raspi: Historia de 2º año, 1ª división, con cuatro (4) horas semanales, desde el 1º-X-76 hasta el 15-III-77.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
di Pasquo
Barni
Avila Alemán

Salta, 2 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 2846

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 41 - 15.528.

VISTO las presentes actuaciones que se relacionan con los estatutos de la entidad oficial denominada "Instituto Güemesiano de Salta", cuya creación fuera dispuesta por decreto 5042 de fecha 17-VI-72; y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de reglamentar el funcionamiento de dicha entidad se dio la correspondiente intervención a Inspección General de Personas Jurídicas, cuyo informe corre a fs. 16/17 de estos obrados;

Que Fiscalía de Gobierno a fs. 23/24, produce dictamen respecto al pedido formulado, aconsejando las modificaciones que se producen a fs. 25;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto de la entidad oficial denominada "Instituto Güemesiano de Salta", cuyo texto se transcribe a continuación:

"Instituto Güemesiano de Salta". Estatutos. Artículo 1º El "Instituto Güemesiano de Salta", es una entidad oficial creada por decreto del Gobierno de la Provincia Nº 5042, de fecha 17 de junio de 1972, para propender al estudio y la investigación de la figura del prócer gaucho General don Martín Miguel de Güemes. Encausará su actividad, además, para glorificar la memoria del héroe interesando a la población a exaltar su vida, trascendencia y obra, preservando la custodia de los lugares destinados a venerarlo, existentes o a establecerse en Salta o en cualquier punto del territorio nacional. - Art. 2º El patrimonio del Instituto se constituye con las asignaciones y contribuciones oficiales, las cuotas de sus asociados y las donaciones, legados, colectas, subsidios y demás fuentes de recursos permitidas por las leyes y reglamentaciones en vigor. - Art. 3º Integran el Instituto las siguientes categorías de socios. a) Activos: se considerará socio activo a toda persona que comparta y sustente los principios enunciados como objetivos fundamentales en el artículo 1º del presente estatuto; b) Protectores: son los socios activos que abonen, voluntariamente, cuotas superiores de las reglamentarias o que efectúen donaciones en efectivo o en especie. Tal categoría debe otorgarla expresamente el Consejo Directivo del Instituto por mayoría de los miembros presentes; c) Honorarios: es categoría que sólo puede acordar el Consejo Directivo por cuatro votos como mínimo, de sus miembros. Corresponde otorgarla a los socios del Instituto que, en razón de sus muy destacados méritos como paladines de la personalidad del prócer, como difusores de su obra, del ideario del mismo, etc., se hagan acreedores de esa distinción. - Art. 4º Para poder ser socio de este Instituto, en cualquiera de sus categorías, se requiere fundamentalmente gozar de buena reputación y no sustentat ideas disolventes ni antiargentinas. La pérdida de tales condiciones, por parte de un socio, determina su eli-

minación por el voto de la simple mayoría de los miembros del Consejo Directivo. - Art. 5º. La admisión como socio requiere la presentación por dos socios activos. En Consejo Directivo recabará los antecedentes que estime corresponder y la oposición fundamentada de dos de sus miembros determinará el rechazo de la solicitud la que podrá reiterarse, ante un nuevo Consejo Directivo, con la constancia de su rechazo anterior. - Art. 6º. El Consejo Directivo periódicamente realizará, en acto solemne y público la imposición del distintivo que invista la persona presentada como socia, de su condición de tal. - Art. 7º. La administración y el gobierno del Instituto serán ejercidos por un Consejo Directivo designado por el Poder Ejecutivo e integrado por un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un tesorero y tres vocales como miembros titulares, los que durarán cuatro años en sus funciones. Si transcurriera un período de cuatro años sin que el Poder Ejecutivo designase nuevos miembros titulares, los anteriores continuarán en sus funciones hasta que tenga lugar la nueva designación. En caso de fallecimiento, renuncia o cualquier otra causa de alejamiento definitivo de uno de los miembros del Consejo Directivo, el Poder Ejecutivo designará al o a los reemplazantes por el término que faltare para el cumplimiento del mandato conferido a los restantes. Con posterioridad a la designación del primer Consejo Directivo efectuada con arreglo a estos estatutos, el Poder Ejecutivo designará a los miembros del mismo de entre los socios del Instituto. - Art. 8º. Son deberes y atribuciones del Consejo Directivo: a) Realizar cuanto sea conveniente para que la misión del Instituto se cumpla en la mejor forma posible; b) Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos; así como las resoluciones que dictare el Consejo Directivo; c) Resolver, organizar, coordinar y dirigir los actos patrióticos y culturales del Instituto relacionados con su función específica; d) Realizar, propiciar o alentar toda actividad que concurra a glorificar a Güemes y difundir y exaltar su ideario; e) Proyectar el presupuesto anual; elevar las rendiciones de cuentas; resolver lo concerniente a obtención de recursos extraordinarios, determinar las adquisiciones a realizar dentro del presupuesto en vigor observando las normas y procedimientos vigentes en materia contable; f) Cumplimentar la disposición del artículo 6º, procurando dar al acto la mayor difusión y jerarquía de tal manera que el mismo adquiera el relieve y la significación espiritual impuestos por el carácter de dicha ceremonia. - Art. 9º. El Consejo Directivo sesionará con la presencia de cuatro de sus miembros, como mínimo y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. **Del presidente.** - Art. 10º. El presidente ejerce la representación legal del Instituto y tiene como deberes y atribuciones: a) Ejecutar las resoluciones del Consejo Directivo, las que dictare el Poder Ejecutivo y las disposiciones de este estatuto; b) Convocar al Consejo Directivo a sesiones ordinarias una vez por mes, como mínimo y extraordinarias cuando lo considere conveniente; c) Presidir las reuniones del Consejo Directivo con voz y voto. En caso de empate podrá emitir un segundo voto de desempate; d) Firmar las actas de las sesiones del Consejo Di-

rectivo, la memoria y las rendiciones de cuentas a someter al Poder Ejecutivo, los libros y documentos administrativos y contables, la correspondencia oficial, los diplomas, etc., con el secretario general o el tesorero, según corresponda; e) Resolver las cuestiones urgentes, con cargo de someter el caso al Consejo Directivo para su aprobación; f) Designar las comisiones internas y externas. **Del vicepresidente.** - Art. 11º. El vicepresidente ejercerá las funciones del presidente, en ausencia del titular; en caso de renuncia, fallecimiento, etc. del presidente, lo reemplazará interinamente hasta tanto el Poder Ejecutivo resuelva sobre el particular de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7º del presente estatuto. **Del secretario general.** - Art. 12º. El secretario general secunda en sus funciones ejecutivas al presidente y tiene como deberes y atribuciones: a) Velar por el buen cumplimiento de las disposiciones estatutarias, de las resoluciones del Consejo Directivo y del Poder Ejecutivo; b) Refrendar las actas, la correspondencia oficial, las "órdenes de pago", los diplomas, etc.; c) Redactar las actas y comunicaciones; atender la correspondencia, clasificar y conservar el archivo documental y redactar la memoria anual, excepto en la parte que corresponde a Tesorería. **Del tesorero.** - Art. 13º. El tesorero es el depositario responsable de los fondos del Instituto y el custodio de los bienes del mismo. Sus deberes y atribuciones son: a) Llevar los libros de contabilidad, el inventario de los bienes, la documentación contable y confeccionar los balances correspondientes; b) Depositar en cuenta bancaria oficial los fondos del Instituto y firmar con el presidente los cheques correspondientes; c) Abonar u observar las "órdenes de pago" y proponer al Consejo Directivo cuanta medida crea oportuna y conveniente para la mejor administración del patrimonio social; d) Llevar la Caja Chica de conformidad con lo que al respecto resuelva el Consejo Directivo y las normas vigentes en materia contable; e) Fiscalizar el cobro de las contribuciones de los socios y proponer al Consejo Directivo las medidas apropiadas para su regularización. **De los vocales.** - Art. 14º. Corresponde a los vocales: a) Asistir a las sesiones del Consejo Directivo y en ellas considerar los asuntos del Orden del Día, requerir las informaciones que estimen convenientes y votar conforme a su conciencia; b) Desempeñar las comisiones que el Consejo Directivo o el presidente les confíen; c) Fiscalizar la marcha del Instituto. **De la academia.** - Art. 15º. El Instituto fundará dentro de los treinta días de aprobados los presentes estatutos una Academia Güemesiana, la que estará integrada por académicos de número. También podrán integrarla académicos correspondientes. Los objetivos de la Academia serán: a) Intensificar el estudio y la investigación sobre la personalidad y la obra del General don Martín Miguel de Güemes y de sus colaboradores; b) Difundir estos estudios e investigaciones mediante publicaciones y actos académicos; c) Formar una biblioteca especializada y un archivo documental y gráfico; d) Mantener intercambio cultural con entidades y personas dedicadas a los estudios y las investigaciones güemesianas; e) Realizar los diecisiete de junio de cada año un solemne acto académico. - Art. 16º. La Academia

dictará su propio reglamento interno, funcionará como un órgano de investigación y de estudio del Instituto y gozará de amplia libertad académica. Las decisiones de la Academia serán adoptadas por los académicos de número, los cuales no podrán exceder de diez. Los primeros diez académicos de número serán designados por la comisión directiva del Instituto a propuesta —debidamente fundada y efectuada por escrito en una sesión anterior— de por lo menos dos de sus miembros. Se necesitará el voto favorable de cuatro de sus miembros, como mínimo, para la designación de los diez primeros académicos de número, los académicos de número que se incorporen con posterioridad —con motivo de las vacantes que se produzcan— y los académicos correspondientes, serán designados directamente por la Academia, con arreglo a lo que establezca el reglamento que ella dicte. - Art. 17º. La Academia solicitará a la comisión directiva del Instituto la adopción de las medidas que sean necesarias para que pueda dar cumplimiento a los objetivos que establece el artículo 15º. **Disposiciones generales.** - Art. 18º. El Consejo Directivo pondrá cuanto esté de su parte para contribuir a que el ideario de Güemes alcance a todos los ciudadanos. En consecuencia, dentro del Instituto y durante la realización de sus actos, debe evitarse todo aquello que pueda desvirtuar los fines y propósitos que en general persigue el Instituto".

Art. 2º — Designase presidente del Consejo Directivo del "Instituto Güemesiano de Salta", al doctor Atilio Cornejo, quien queda facultado para cubrir los cargos de dicho Consejo, conforme al contenido del artículo 7º de los estatutos sociales, con las siguientes personas.

Señor Luis Oscar Colmenares; profesora María Teresa Cadena de Hessling; profesora Olga Chiericotti; profesora Esther María Torino y profesora Florencia Cornejo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Barni
Avila Alemán

Salta, 2 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 2847

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 42 - 360.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la rectora del Profesorado de Jardín de Infantes y de Educación Diferencial de esta ciudad, eleva planillas proponiendo la designación de personal docente con la designación de los datos en ellas requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 13 y vta., de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase en el Profesorado de Jardín de Infantes y de Educación Diferencial, turno tarde, al personal docente que seguidamente se detalla, para el dictado de las asignaturas, en el carácter, cursos y con las horas que en cada caso se especifica, a partir de las fechas que se indican y en las vacantes que se consignan:

Profesorado de Jardín de Infantes

Liliana Graciela Sánchez de Rottigni, clase 1949, M. I. Nº 6.033.267, profesora de pedagogía. Profesora de Jardín de Infantes. Observación y práctica de la enseñanza: (interina) 2º año, 2ª división, con ocho (8) horas semanales, a partir del 30-VIII-76 y hasta el 31-XII-76, en vacante por término de funciones de la profesora interina, María Malamud de Buccianti.

Norma Adriana Roldán, clase 1951, D. N. I. Nº 10.277.539, M. N. N. Profesora nacional de Educación Física. Educación Física: (suplente), 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, con cuatro (4) horas semanales en cada una de ellas, a partir del 16-IX-76 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 12º del decreto 4998/72, concedida a favor de la profesora interina María Magdalena Vaquer de Ovalle.

Profesorado de Educación Diferencial

Edmundo Angel del Cerro, clase 1943, M. I. Nº 8.162.253, médico cirujano; médico psiquiatra. Bases biológicas de la conducta I. Biología y bases neurológicas de la conducta: (suplente), 1er. año, única división, con cuatro (4) horas semanales, a partir del 5-IX-76 y hasta el 31 de diciembre de 1976, en caso de no reintegrarse con anterioridad a dicha fecha el profesor interino Eduardo Arias (artículo 35, decreto 4998/72).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Barni
Avila Alemán

Salta, 2 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 2848

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 42-116.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, eleva planillas proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ellas requeridos; y,

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos los organismos técnicos de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior han tomado la intervención correspondiente, aconsejando la misma a fs. 9 hacer lugar a lo solicitado;

Por ello y atento a la elevación efectuada por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 9 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interinamente en la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, al personal docente que seguidamente se detalla, para el dictado de las cátedras, en los cursos, divisiones y horas que en cada caso se indican, turno tarde, a partir del día 7-V-76, por término de funciones de la profesora interina, señora María Azucena Soria de González, que se tramita en expediente Nº 42-214.

VICTOR RAFAEL ANGEL, C. 1926, M. I. Nº 7.210.137, Bachiller Nacional. — Matemática: 4to. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales.

MARILUISA KALBERMATTEN DE HEREDIA, C. 1938, M. I. Nº 3.734.398, Perito Mercantil. — Matemática: 1er. año, 4ta. división, con seis (6) horas semanales.

CARLOS EDUARDO ROMERO, C. 1935, M. I. Nº 6.711.511, Técnico Químico Industrial. — Matemática: 3er. año, 2da. división, con seis (6) horas semanales, 4to. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Barni
Avila Alemán

Salta, 2 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 2849

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 42-364.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales, la Dirección de la Escuela de Manualidades de Rosario de la Frontera, por notas eleva planillas proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ellas requeridos; y,

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos los organismos técnicos de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior han tomado la intervención correspondiente, aconsejando la misma a fs. 15 hacer lugar a lo solicitado;

Por ello y atento a la elevación efectuada por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 15 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase con carácter suplente en la Escuela de Manualidades de Rosario de la Frontera, al personal docente que seguidamente se detalla para el dictado de las especialidades que en cada caso se indican, en los turnos y en

las vacantes que se consignan y a partir de las fechas que se especifican:

ELISA GUMENSINDA RUEDA DE NANTERNE, C. 1944, M. I. Nº 4.922.947, M.N.R. — Enseñanza General: (turno tarde) a partir del día 16-IX-76 y mientras dure la licencia encuadrada en el Art. 18º del Dto. Nº 4998/72, concedida a favor de la maestra interina, señora Audelina Custodia Juárez de Ruiz.

ELENA DEL VALLE BRITO DE REYNOSO, C. 1948, M. I. Nº 5.741.275, maestra de Tejidos y Encajes. — Tejidos a Mano y Máquina: (cursos nocturnos de capacitación), a partir del día 17-IX-76 y mientras dure la licencia encuadrada en el Art. 12º del Dto. Nº 4998/72, concedida a favor de la maestra interina, señorita Carmen del Valle Diez Gómez.

ELSA AGUSTINA GIMENEZ, C. 1940, M. I. Nº 4.419.687, M.N.R. — Enseñanza General. (turno tarde) a partir del día 17-IX-76 y mientras dure la licencia encuadrada en el Art. 35º del Dto. Nº 4998/72, concedida a favor de la maestra interina, señora Estela Mary Medina de Argañaraz.

LIDIA OTILIA DIAZ, C. 1956, D.N.I. número 12.712.280, maestra de Dactilografía y Taquigrafía. — Mecanografía: (cursos nocturnos de capacitación) a partir del día 30-VIII-76 y mientras dure la licencia encuadrada en el Art. 18º del Dto. Nº 4998/72, concedida a favor de la maestra titular, señora Gladis Alicia Castillo de Saavedra.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
di Pasquo
Barni
Avila Alemán

Salta, 2 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 2855

Ministerio de Economía

Expediente Nº 14-02879/73.

VISTO las presentes actuaciones referidas a la inspección practicada por el Encargado del Destacamento Forestal de General Pizarro, de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, en la finca denominada "Campo El Gato", ubicada en Rivadavia Banda Sud, por la que se constata que el señor Catalino Secundino Figueroa efectuaba aprovechamiento forestal sin contar con la correspondiente inscripción, por ende en infracción al artículo 16 de la ley 13.273, labrándose el Acta Nº 0413 y disponiendo la paralización de tal actividad; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Figueroa en su descargo de fs. 9 del expediente de la referencia, expresa que los postes extraídos y labrados, en un total de ciento uno (101) según inventarios Nros. 435 y 142, eran destinados a alambrados y bretes de la finca;

Que el Asesor Letrado del nombrado organismo informa que corresponde adoptar en el pre-

sente caso las pertinentes medidas encuadradas en los artículos 16 y 66 de la Ley 13.273 y artículo 9º de la ley de adhesión Nº 4435, aplicación de una multa de \$ 500,- al infractor, decomiso de los productos forestales incautados en inventario y sobreseer a los señores Alfonso Matorras, Gerardo y Arsenio Puertas de su participación en la infracción consumada por no haberse comprobado fehacientemente que conocían o debían conocer los cortes y labrados ilícitos;

Que la Municipalidad de Rivadavia Banda Sud solicita la donación de los postes precedentemente citados, para ser destinados a obras de mejoras de dicho municipio;

Por ello y atento al dictamen Nº 584/75 de Fiscalía de Gobierno, corriente a fs. 25,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Decomísase la cantidad de ciento un (101) postes de quebracho colorado cortados y semilabrados por el señor Catalino Secundino Figueroa, en la finca denominada "Campo El Gato" Rivadavia Banda Sud, por encontrarse en infracción al artículo 16 de la Ley Nacional 13.273, los cuales se encuentran depositados en el canchón de la Municipalidad de Rivadavia Banda Sud.

Art. 2º — Aplicar una multa de Quinientos pesos (\$ 500,-) a la firma Catalino Secundino Figueroa por infracción al artículo 16 y 66 de la Ley Nacional Nº 13.273 y artículo 9º de la Ley 4435 y sobreseer a los señores Alfonso Matorras, Gerardo y Arsenio Puertas de su participación en la infracción consumada, por no haberse comprobado fehacientemente que conocían o debían conocer los cortes y labrados ilícitos.

Art. 3º — Dónase a favor de la Municipalidad de Rivadavia Banda Sud la cantidad de ciento un (101) postes de quebracho colorado decomisado por el artículo 1º del presente decreto, destinados a obras de mejoras de dicho municipio.

Art. 4º — Tomen razón Dirección de Recursos Naturales Renovables, Municipalidad de Rivadavia Banda Sud y Dirección General de Rentas.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA
Delucchi
Barni
Escotorín

Salta, 8 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 2862

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, el que suscribe,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Barrn

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 4.774/74

Art. 3º — El Boletín Oficial deberá encuadernar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETO Nº 2826

Ministerio de Gobierno - 2-11-76 — Amplíase los términos contenidos en el decreto Nº 3524 de fecha 21-XI-75, incluyéndose en el mismo a la señorita Nicolasa Aquino, maestra interina de la Escuela de Manualidades - Ciclo de Capacitación de San Antonio de los Cobres.

DECRETO Nº 2827

Ministerio de Gobierno - 2-11-76 — Designa maestra interina de la Escuela de Manualidades - Ciclo de Capacitación de Olacapato, a la señora Dionicia Argentina Barboza de Jerez a partir del día 30-IX-76.

DECRETO Nº 2828

Ministerio de Gobierno - 2-11-76 — Designa profesor interino en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica República de la India Nº 1 de esta ciudad, al señor Aldo Luis Nioi a partir del día 28-V-76 hasta el día 12-VII-76, fecha en que el citado profesor presenta su renuncia, la cual es aceptada en el presente decreto.

DECRETO Nº 2831

Ministerio de Gobierno - 2-11-76 — Designa interinamente al señor Rubén Eduardo Morales en el cargo de profesor de Educación Física en el Colegio Secundario de El Carril (Departamento de Chicoana) a partir del 27 de agosto del año en curso.

DECRETO Nº 2833

Ministerio de Gobierno - 2-11-76 — Designa profesora interina en la Escuela de Comercio Hipólito Yrigoyen de esta ciudad a la señorita Lucrecia Nelly Yazlle, a partir del día 8-IX-76.

DECRETO Nº 2834

Ministerio de Gobierno - 2-11-76 — Designa profesor interino en la Escuela de Comercio Nuestra Señora del Rosario de Rosario de la Frontera al señor Héctor Daniel García, a partir del día 2-IX-76.

DECRETO Nº 2835

Ministerio de Gobierno - 2-11-76 — Designa profesora interina de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico Salta a la señorita Susana Ramírez, a partir del día 1º de setiembre del año en curso.

DECRETO Nº 2836

Ministerio de Gobierno - 2-11-76 — Designa maestra suplente en la Escuela de Manualidades de Rosario de la Frontera a la señora Marta Josefina Luna de Alfonso a partir del día 8-X-76.

DECRETO Nº 2837

Ministerio de Gobierno - 2-11-76 — Designa maestra suplente en la Escuela de Manualidades de Cerrillos a la señora Magdalena del Valle Giacom de Dottori, a partir del día 8-X-76.

DECRETO Nº 2838

Ministerio de Gobierno - 2-11-76 — Designa profesora suplente en la Escuela de Comercio Hipólito Yrigoyen de esta ciudad a la señorita Lucrecia Sotomayor, a partir del día 3 de setiembre del año en curso.

DECRETO Nº 2841

Ministerio de Gobierno - 2-11-76 — Designa profesor interino en la Escuela Nocturna de Comercio José Manuel Estrada de Metán, al señor Víctor Manuel Poma Signorelli a partir del día 16-VIII-76.

DECRETO Nº 2843

Ministerio de Gobierno - 2-11-76 — Designa interinamente en la Escuela de Comercio de El Tala, a la señorita Gladys del Valle Esber, en el cargo de profesora, a partir del 1º de setiembre del año en curso.

DECRETO Nº 2844

Ministerio de Gobierno - 2-11-76 — Designa maestra interina en la Escuela de Manualidades Dr. Joaquín Castellanos de esta ciudad, a la señora María Magdalena Alemán de Schain, a partir del día 7-X-76.

DECRETO Nº 2850

Secretaría General de la Gobernación - 2-11-76. Acéptase la renuncia presentada por la señora Josefa Escobar de Bravo, perteneciente a la Planta Permanente de la Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 3 a partir del día 1º de noviembre del año en curso.

DECRETO Nº 2851

Ministerio de Economía - 2-11-76 — Acéptase a partir del 1º de noviembre de 1976, la renuncia presentada por la señora Delmira Gallo de Guzmán de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas.

DECRETO Nº 2852

Ministerio de Economía - 2-11-76 — Acéptase la renuncia presentada por el señor Hugo Víctor

Linares de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, a partir del 31 de enero del corriente año.

DECRETO Nº 2853

Ministerio de Economía - 2-11-76 — Designase a partir de la fecha del presente decreto al agrónomo Abel Ramón Martínez en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.

DECRETO Nº 2854

Ministerio de Economía - 2-11-76 — Designase Asesor Letrado de la Dirección General de Arquitectura al doctor Edgardo José Méndez Vidal, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

DECRETO Nº 2856

Ministerio de Economía - 2-11-76 — Designase a partir de la fecha del presente decreto a la señora Estela Silvia Gambini de Castro, personal de Planta Permanente del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta.

DECRETO Nº 2857

Ministerio de Gobierno - 2-11-76 — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Coronel Raúl Ernesto di Pasquo y mientras dure la ausencia de su titular.

DECRETO Nº 2858

Ministerio de Gobierno - 2-11-76 — Encárgase interinamente la Cartera de Gobierno, Justicia y Educación al Secretario de Estado de Gobierno, Tcnl. don Alberto Oscar Guñazú, mientras dure la permanencia del suscripto en el mando gubernativo de la Provincia.

DECRETO Nº 2859

Ministerio de Gobierno - 4-11-76 — Designase al señor Carlos Roberto Macchi, en el cargo de Sub-Adjutor - Personal Superior de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a partir de la fecha en que tome servicios.

DECRETO Nº 2860

Ministerio de Gobierno - 4-11-76 — Designase interinamente a la señora Susana María Sylvester de Goytia profesora de Historia y Geografía, en el cargo de Supervisora Técnica - Personal docente de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia, con dedicación exclusiva al cargo, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

DECRETO Nº 2861

Ministerio de Gobierno - 5-11-76 — Dispónese a partir del 6 de noviembre del año en curso, el traslado definitivo a la Escuela de Manualidades Dr. Joaquín Castellanos, de esta ciudad, de la maestra titular de Telares de la Escuela de Manualidades - Ciclo de Capacitación de La Viña, señora Julia Esther García de Soria.

DECRETO Nº 2863

Ministerio de Gobierno - 9-11-76 — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. Rvdma. Provicario Castrense Monseñor doctor Victorio Bonamin.

DECRETO Nº 2864

Ministerio de Bienestar Social - 9-11-76 — Reconócese el beneficio de indemnización a favor del señor Jorge Lucindo Almaraz, previsto en el Art. 5º del decreto-ley Nº 18/76, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 45.023,04.

DECRETO Nº 2865

Ministerio de Bienestar Social - 9-11-76 — Reconócese el beneficio de indemnización a favor del señor Jorge Domingo Cardinalli, previsto en el Art. 5º del decreto-ley Nº 18/76, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 28.419,68.

DECRETO Nº 2866

Ministerio de Bienestar Social - 9-11-76 — Reconócese el beneficio de indemnización a favor del señor Sergio Federico Papi, previsto en el Art. 5º del decreto-ley Nº 18/76, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 31.447,56.

DECRETO Nº 2867

Ministerio de Bienestar Social - 9-11-76 — Reconócese el beneficio de indemnización a favor del doctor Federico Espinosa, previsto en el Art. 5º del decreto-ley Nº 18/76, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 20.000,-.

DECRETO Nº 2868

Ministerio de Bienestar Social - 9-11-76 — Reconócese el beneficio de indemnización a favor de la señora Rosa Avalos de Burgos, previsto en el artículo 5º del decreto-ley Nº 18/76, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 294.229.

DECRETO Nº 2869

Ministerio de Bienestar Social - 9-11-76 — Reconócese el beneficio de indemnización a favor del doctor Luis Rodolfo Giacosa, previsto en el Art. 5º del decreto-ley Nº 18/76, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 97.595,40.

EDICTO DE MINAS

O. P. Nº 25857

T. Nº 12335

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Antonio Díaz, el 18 de febrero de 1976, por Expte. nº 9287-D, ha solicitado en el departamento de Metán, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Morro Pelado (PR) se mide 2.000 m. az. 213º hasta el punto PP., desde allí 3.000 m. az. 123º hasta el punto 1; 3333 m. az. 213º hasta el punto 2; 6.000 m. az. 303º hasta el punto 3; 3333 m. az. 33º hasta el punto 4; 3.000 m. az. 123º hasta el punto PP.,

con lo que se cierra una superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 28 de setiembre de 1976. — Escrib. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.800.- e) 11 al 24-11-76

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 25905 F. Nº 3577

Municipalidad de la Ciudad de Orán

Llámase a Licitación Pública para la provisión y colocación de Cerramiento Metálico para 34 puestos en la Feria Municipal - Resolución Nº 74/76 - Apertura de propuestas el día 29 de noviembre de 1976 a las 18.30 horas.

Precio del Pliego \$ 1.000.-

Lilia Hernández de Porras
Escribana Pública Nacional
Secretaria de Gobierno

Valor al cobro \$ 175.- e) 17-11-76

O. P. Nº 25917 T. Nº 12400

Comisión Nacional de Energía Atómica

DIVISION NOROESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 45/76 para el día 26 de noviembre de 1976 a horas 13, para la provisión de rollos de alambre tejido.

Entrega de Pliegos: Km. 7, ruta 9 camino a Vaqueros - Salta. Casilla de Correo Nº 19.

Horario: 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: sin cargo.

Agustín Rosa
Jefe Administración

Imp. \$ 400.- e) 17 y 18-XI-76

O. P. Nº 25895 T. Nº 12383

Comisión Nacional de Energía Atómica

DIVISION NOROESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 43/76 para el día 6 de diciembre de 1976 a horas 13 para la provisión de electrodos de vidrio y platino, comparadores colorimétricos y una balanza de precisión automática para laboratorio.

Entrega de Pliegos: Km. 7, Ruta 9, camino a Vaqueros - Salta. Casilla de Correo Nº 19.

Horario: 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: sin cargo.

Agustín Rosa
Jefe Administración

Imp. \$ 400.- e) 16 y 17-XI-76

O. P. Nº 25873 F. Nº 3575

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA GDC/SAL. 084

Provisión de: Gas-Oil y Lubricantes en Gral. Güemes y San Pedro de Jujuy.

Apertura: 30 de Noviembre de 1976.

LICITACION PUBLICA GDC/SAL. 085

Contratación Camioneta para prestar servicios en Delegación Yacimiento Norte - Campo Durán.

Apertura: 30 de noviembre de 1976.

LICITACION PUBLICA GDC/SAL. 088

Adquisición de: Utiles de Escritorio.
Apertura: 30 de noviembre de 1976.

LICITACION PUBLICA GDC/SAL. 089

Rebobinado Motores Eléctricos.

Apertura: 3 de diciembre de 1976.

Retirar Pliegos en: Administración Salta, 20 de Febrero 56, Oficina de Compras Lic. Púb. Nros. 079/2, 084, 085, 088 y 089 Suc. Tartagal, España 65, Tartagal, Licitaciones Nros. 079/2, 085 y 089.

Planta Campo Durán, Lic. 079/2 y 089. Del. Yac. Norte Campo Durán, Lic. 085. Suc. San Pedro, Alberdi 64, San Pedro de Jujuy, Lic. 084.
D. V. \$ 600.- e) 12 al 23-11-76

O. P. Nº 25796 F. Nº 3565

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 31/76

Llámase a Licitación Pública Nº 31/76, para la adquisición de: una Balanza de precisión, un Cromatógrafo de gases, Cilindros para oxígeno y nitrógeno, Válvulas reductoras de presión, un Voltímetro, un amperímetro, un Tester, Bombas de vacío, un Concentrador para soluciones, Tubos de diálisis, un Cronómetro, Aparatos de presión, Termómetros, Autotransformadores, Mantos calefactores, Electrodo, un Colorímetro, Agitadores magnéticos, Centrífugas, una Balanza de medida, un Desionizador de agua, un Criostato, una Bomba Peristáltica, Registradores potenciométricos, una Balanza monoplate, un Voltímetro, un Autotransformador, una Aspiradora, Interferómetros, Réostatos de distintas resistencias, un Banco Laser, un Amplificador potenciométrico, Instrumentos eléctricos de medida, Décadas de resistencia, Fuentes de alimentación de alta tensión, un Ventilador centrífugo, un Psicrómetro, un Anemómetro, una Ampliadora de precisión, una Estabilizadora de tensión y un Baño termostático cilíndrico, con destino al Departamento de Ciencias Exactas de esta Universidad, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones que se consignan en pliegos y por un monto total aproximado de \$ 8.008.160,00 (Pesos ocho millones ocho mil ciento sesenta).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1976, a horas 12, en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires nº 177, 1er. Piso, Salta.

Los pliegos de condiciones y especificaciones generales podrán ser solicitados o retirados del domicilio expresado precedentemente.

V. al Cob. \$ 800.- e) 8 al 17-11-76

O. P. Nº 25766 F. Nº 3561

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Estado de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

GERENCIA DE TRANSPORTES TERRESTRES

Distrito Norte - Metán

Licitación Pública Nº 6/76

Apertura: día 15 de noviembre de 1976 a horas 10.

Lugar: Oficina de Compras y Contrataciones, Distrito Norte, ubicado a 10 kms. al Norte de la ciudad de Metán (Salta) sobre Ruta Nacional número 34, Mojón 1340.

Asunto: Transporte Personal de Turnos, Estación de Bombeos Nº 4, Las Piedras.

Valor del pliego: Quinientos pesos (\$ 500,00).

Consultas: Oficina de Compras y Contrataciones, Distrito Norte y Planta Derivación Tucumán, sita en Alto Ntra. Sra. del Valle, Banda del Río Salí - Tucumán.

Imp. \$ 450,00

e) 4 al 17-11-76

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 25909

T. Nº 12390

Ref.: Expte. Nº 34-55150/74 - s.c.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora ROSA EPIFANIA BERRUEZO DE PARRA y sus hijos GUSTAVO ADOLFO y MIRYAN DEL CARMEN PARRA, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad y dotación de 2,06 ls./seg. una superficie de 3,9238 Has.; y con carácter Temporal - Eventual una superficie de 23,3714 Has. con dotación de 12,27 ls./seg., en el inmueble rural denominado Finca "San Antonio", catastro Nº 3850, ubicado en el Partido La Falda del departamento de Cerrillos, con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 3 e hijuela "La Merced", dejándose expresa constancia que los caudales para riego en la categoría Temporal-Eventual se suministrarán cuando de la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 ls./seg.

Administración General de Aguas de Salta, 30 de abril de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul
Jefe Dpto. de Explotación
A.G.A.S.

Imp. \$ 900,-

e) 17-11-76

O. P. Nº 25842

T. Nº 12331

Ref.: Expte. Nº 34-50091/74. - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Germán López y Cía. S.C.A. Com. é Ind., Betty Celia Amat de Rojo, Nelly María Amat de Ibáñez, Isidro Amat y Cary o Celia Cary Amat, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, (aplicación del Art. 233 del Código de Aguas), para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 350 Has. discriminadas de la siguiente manera: 175 Has. para el inmueble Fracción "C" Finca El Carmen, catastro nº 2453 y, 175 Has. para la Fracción "B" de la misma finca, catastro nº 2452, con una dotación de 91,87 l/seg. para cada propiedad, con agua provenientes del río La Viña, margen izquierda, por medio del Canal Principal Común y a derivar a acequias propias. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida

que disminuya el caudal del río mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 13 de octubre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 900.-

e) 10 al 23-11-76

O. P. Nº 25822

T. Nº 12301

Ref.: Expte. Nº 34-62366/75. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los Sres. Betty Celia Amat de Rojo, Nelly María Amat de Ibáñez, Isidro Amat y Cary o Celia Cary Amat, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 369 Has. del inmueble Fracción "B" finca El Carmen, catastro nº 2452 del Departamento La Viña; con una dotación de 193,72 l/seg., a derivar del río La Viña, margen izquierda, por medio de acequias propias. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 3 de noviembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 900.-

e) 9 al 22-11-76

O. P. Nº 25808

T. Nº 1105

Ref.: Expte. Nº 34-64771/75. s.r.a.p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Vicente Guaniño, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres—, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 9.000 m2. del inmueble denominado "Terreno", catastro nº 6845, ubicado en el Paraje conocido como el Manzano, Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 0,47 l/seg., a derivar del río Huayco Hondo o Yucapuyo, margen izquierda, mediante una acequia comunera. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 3 de noviembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 9 al 22-11-76

O. P. Nº 25785

T. Nº 12280

Ref.: Expte. Nº 34-41483/73. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma Horizontes Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 944 Has. del inmueble denominado Finca San Norberto, ubicado en el Departamento de Anta, catastros Nros. 5216, 5223, 5224 y 5225, con una dotación de 495,60 l/seg. con aguas provenientes del río Dorado, mediante la ampliación

a realizarse de un canal de propiedad del señor Crusella, cuya boca-toma se encuentra en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, octubre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.
Imp. \$ 900.- e) 5 al 18-11-76

O. P. Nº 25782 T. Nº 12277
Ref.: Expte. Nº 34-64840/75. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Juan Carlos y Roberto Rubén Arias, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 200 Has. de la propiedad denominada "Finca Palmar", catastro nº 10746, ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, con una dotación de 105.l/seg. con aguas provenientes del río Colorado, margen derecha y por intermedio del canal denominado "B". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 6 de octubre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.
Imp. \$ 900.- e) 5 al 18-11-76

O. P. Nº 25771 T. Nº 1104
Ref. Expte. Nº 34-30197/72. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor ALIPIO SOLIS, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 5 has. del inmueble denominado Finca Playa Grande, Lote Nº 29, catastro Nº 4272, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta; con una dotación de 2,62 ls/seg. con aguas provenientes del Río Dorado, margen derecha, mediante el canal Comunero de Media Luna y Playa Grande. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Administración Gral. de Aguas de Salta, 26 de octubre de 1976.

Sin cargo e) 4 al 17-11-76

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 25921 T. Nº 12409
Por FRANCISCO A. SEGOVIA
ADMINISTRATIVO

Tabaco Burley — Base \$ 50.000.-

El día 23 de noviembre de 1976, a horas 17,30 en Juan M. Leguizamón Nº 649 de esta ciudad, remataré con base de \$ 50.000.- importe del crédito reclamado, un lote de tabacò Burley en el estado que se encuentra, constituido por fardos y gavilla suelta y de distinta clase. Ver y revisar en calle O'Higgins Nº 1230 de esta ciudad, en local contiguo a dicho domicilio. Ordena: Dirección General de Rentas en juicio de Apremio contra Acopio de Tabacos Pacífico por cobro de deuda Impuesto a las Actividades Lucrativas en Expediente Nº 56.422/76. Señá: 20% a cuenta de precio y comisión de ley en acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: 5 (cinco) días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Francisco A. Segovia, Martillero Público.

Imp. \$ 500.- e) 17 al 23-11-76

O. P. Nº 25922 T. Nº 12408
Por FRANCISCO A. SEGOVIA
ADMINISTRATIVO

Tabaco Burley — Base \$ 260.000.-

El día 23 de noviembre de 1976, a horas 18, en Juan M. Leguizamón Nº 649 de esta ciudad, remataré con base de \$ 260.000.- importe del crédito reclamado, un lote de tabaco Burley en el estado que se encuentra, constituido por fardos y gavilla suelta y de distinta clase. Ver y revisar en calle O'Higgins Nº 1230 de esta ciudad, en local contiguo a dicho domicilio. Ordena: Dirección General de Rentas en juicio de Apremio contra Acopio Salta S.R.L. por cobro de deuda Impuesto a las Actividades Lucrativas en Expediente Nº 56.423/76. Señá: 20% a cuenta de precio y comisión de ley en acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: 5 (cinco) días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Francisco A. Segovia, Martillero Público.

Imp. \$ 500.- e) 17 al 23-11-76

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O. P. Nº 25907 T. Nº 12392

Doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de ABELARDO LUCERO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio Nº 13.008, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación por diez días, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 12 de octubre de 1976. — Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 17 al 30-11-76

O. P. Nº 25911 F. Nº 1108

Patricio Gustavo Colombo, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días en el Sucesorio de ZOLOAGA, PABLO CLETO, Expte. Nº 44.798/75, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. — Salta, 8 de noviembre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Sin cargo e) 17 al 30-11-76

O. P. Nº 25912 T. Nº 12390

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL NAVARRO y doña ELVIRA NAVARRO, Expte. Nº 64.142/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 10 días. — Salta, 11 de noviembre de 1976. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria. Imp. \$ 400,- e) 17 al 30-11-76

O. P. Nº 25915 T. Nº 12398

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA MIRABELLA DE BARRIONUEVO, Expte. Nº 52.670/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días. Edictos 10 días. — Salta, octubre 28 de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria. Imp. \$ 400,- e) 17 al 30-11-76

O. P. Nº 25916 T. Nº 12397

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA USTARES DE OLMOS (Expte. Nº 12.307/76) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días. Edictos 10 días. — Salta, octubre 27 de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario. Imp. \$ 400,- e) 17 al 30-11-76

O. P. Nº 25918 T. Nº 12403

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Quinta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña PASCUALA MAMANI DE MARTINEZ (Expediente Nº 29.297/76), a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días. Publicación: diez días. — Salta, noviembre 5 de 1976. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria. Imp. \$ 400,- e) 17 al 30-11-76

O. P. Nº 25919 T. Nº 12401

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS FERES (Expte. Nº 13.021/76) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Metán, noviembre 8 de 1976. — Dr. Ricardo Nunziato Martinicchio Alaniz, Secretario. Imp. \$ 400,- e) 17 al 30-11-76

O. P. Nº 25892 T. Nº 12381

El doctor Guillermo Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUSTO CABEZAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente

Nº 13.176/76. Debe publicarse por el término de 10 días. — Metán, 9 de noviembre de 1976. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria. Imp. \$ 400,- e) 16 al 29-11-76

O. P. Nº 25893 T. Nº 12382

El señor Juez de Primera Instancia Civil, Tercera Nominación, cita por edictos que se publicarán durante 10 días, a herederos y acreedores de FRANCISCO DAMIAN SANTA CRUZ, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente 45.822, año 1976. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario. Imp. \$ 400,- e) 16 al 29-11-76

O. P. Nº 25897 T. Nº 12384

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán, en los autos caratulados: "Sucesorio de doña JUANA FLAVIA ROJAS, Expte. Nº 24.164/76", cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante por el término de 10 días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. San Ramón de la Nueva Orán, 22 de octubre de 1976. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria. Imp. \$ 400,- e) 16 al 29-11-76

O. P. Nº 25898 T. Nº 12385

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA CARMEN ANGELA MARSAL DE PALACIOS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 52.952/76, Publíquese por 10 días. — Salta, 9 de noviembre de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Imp. \$ 400,- e) 16 al 29-11-76

O. P. Nº 25879 T. Nº 12364

El Sr. Juez de Sexta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 12.671/76 "Sucesorio - Ortega, Matías Rudecindo", bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 4 de noviembre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario. Imp. \$ 400,- e) 15 al 26-11-76

O. P. Nº 25883 T. Nº 12365

El Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez Civil y Comercial, Sexta Nominación, en "Sucesario de Marco y/o Marqua, Agustín", cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a que los hagan valer, bajo apercibimiento legal. — Salta, 10 de noviembre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario. Imp. \$ 400,- e) 15 al 26-11-76

O. P. Nº 25886

T. Nº 12371

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Vicedo o Vicedo, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 3 de noviembre de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 26-11-76

O. P. Nº 25856

T. Nº 12338

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez Civil del Distrito Judicial Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores, en autos: "Sucesorio de César René Castagnaro. Expte. nº 23.606/76", a que hagan valer sus derechos en el término de 30 días. — Secretaría, Orán, 6 de setiembre de 1976. Esc. María E. F. de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 11 al 24-11-76

O. P. Nº 25851

T. Nº 12346

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, en los autos: Sucesorio de: Méndez, Julio Francisco. Expediente nº 64.348/76, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos. Publíquese 10 días. — Salta, 5 de noviembre de 1976. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 11 al 24-11-76

O. P. Nº 25845

T. Nº 12347

Dr. Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación en Expediente nº 47.886/76 - Sucesorio de Rosario Méregaglia de Villa, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 28 de octubre de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 11 al 24-11-76

O. P. Nº 25843

T. Nº 12332

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en el juicio: "Sucesorio de Torres, José Domingo y Torres, María Julia Santos Reinaga de. - Expediente nº 48.096/76", cita y emplaza a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, 29 de octubre de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 10 al 23-11-76

O. P. Nº 25839

T. Nº 12318

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en autos: "Fernández José o José Antonio - Sucesorio". Expte. nº 12.636, cita y emplaza a los herederos y acreedores de José Fer-

nández o José Antonio, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 8 de noviembre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 10 al 23-11-76

O. P. Nº 25838

T. Nº 12319

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Srta. Rosa Alicia Kecskemeti o Kecskemeti, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. nº 64.282/76. Publicación por 10 días. — Salta, 2 de noviembre de 1976. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 10 al 23-11-76

O. P. Nº 25837

T. Nº 12320

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación del Distrito Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Jacinto Arias para hacer valer derechos en su juicio sucesorio. Expediente nº 29.435/76. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 27 de octubre de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 10 al 23-11-76

O. P. Nº 25834

T. Nº 12321

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: Sucesorio - De Vita, Gaetano e Isabel Logiúdice de. Expediente nº 45.511/76, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 8 de noviembre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 10 al 23-11-76

O. P. Nº 25831

T. Nº 12327

El Dr. Alberto López, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, en juicio sucesorio de: Victoria Figueroa de Farfán. Expediente nº 48.178/76, cita por edictos que se publicarán durante diez días en Boletín Oficial y El Economista, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de noviembre de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 10 al 23-11-76

O. P. Nº 25829

T. Nº 12325

El Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez Civil y Comercial de 6ta. Nominación en el juicio sucesorio de Andrés Saturnino Navas. Expediente número 12.653/76, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de Andrés Saturnino Navas para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 5 de noviembre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 10 al 23-11-76

O. P. Nº 25823 T. Nº 12314

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación, ha declarado abierto el Sucesorio de Dña. Lidia Sales de García y manda citar y emplazar a herederos y acreedores por estos edictos que se publican en el Boletín Oficial y el diario El Intransigente por 10 (diez) días para que se presenten a hacerlo valer por ante este Juzgado y sea bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Salta, 5 de noviembre de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 22-11-76

O. P. Nº 25820 T. Nº 12303

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Ricardo Gonorazky y Raquel Noemí Llamovatte - Sucesorio. Expte. nº 29.287/76, por el término de treinta días, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. — Salta, 4 de noviembre de 1976. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 22-11-76

O. P. Nº 25819 T. Nº 12302

La Dra. Nelly Rosa Fernández, Juez Interina del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Roberto Miguel Antonio Benedetti (Expte. nº 12.230/74). — Metán, 7 de octubre de 1976. — Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 22-11-76

O. P. Nº 25814 T. Nº 12309

El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación C. y C., en autos caratulados: "Sucesorio de Martearena, José Edmundo". Expte. nº 52.442/76, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante por 30 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación: 10 días. — Salta, 28 de octubre de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 22-11-76

O. P. Nº 25813 T. Nº 12306

Patricio Gustavo Colombo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en el juicio: "Sucesorio de Ovando, Ricardo". Expte. nº 45.179/76, cita y emplaza a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 27 de octubre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 22-11-76

O. P. Nº 25812 T. Nº 12307

Oscar Gustavo Koehle, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en el juicio. "Testamentario de Castro Olarte, Lucas". Expte. nº 51.938/75, cita y emplaza a los herederos y acreedores, por diez días, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 28 de octubre de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 22-11-76

O. P. Nº 25806 T. Nº 12297

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Juan Navarro y Nelly Alvarez de Navarro, para que en el término de treinta días, hagan valer sus derechos, en sus sucesorios. Expte. nº 13.145/76. — Metán, 29 de octubre de 1976. — Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 19-11-76

O. P. Nº 25805 T. Nº 12296

Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Isaac Resch, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 5 de noviembre de 1976. — Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 19-11-76

O. P. Nº 25803 T. Nº 12294

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Martinotti Libero Juan Pedro". Expte. nº 64.255/76, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. — Salta, 1º de noviembre de 1976. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 19-11-76

O. P. Nº 25798 T. Nº 12291

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. Expediente nº 64.231/76. Sucesorio de Gudíño de Ceballos, Irene Matilde y Ceballos, Mariano. — Salta, 1º de noviembre de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 19-11-76

O. P. Nº 25791 T. Nº 12285

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de María Mercedes Castro de Aramayo". Expte. nº 52.746/76, cita y emplaza

por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, 20 de octubre de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 5 al 18-11-76

O. P. Nº 25781

T. Nº 12278

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 5ta. Nominación en autos caratulados: "Sucesorio de Nicolás Helvecio Romano". Expte. nº 29.342/76, que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos. Publíquese por (10) diez días. — Salta, 8 de octubre de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 5 al 18-11-76

O. P. Nº 25778

T. Nº 12272

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos de don JOSE ANTONIO VILLAGRA, por el término de treinta días. Bajo apercibimiento de ley. Edictos: diez días. Salta, noviembre 1º de 1976. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 4 al 17-11-76

O. P. Nº 25775

T. Nº 12271

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación en los autos: "Sucesorio de Singh, Naranjen o Nagangen - Expte. Nº 29.400/76", cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 4 al 17-11-76

O. P. Nº 25773

T. Nº 12268

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, titular del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO CLEMENTE, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el juicio sucesorio del causante, Expte. Nº 13061/76, Metán, 22 de octubre de 1976. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 4 al 17-11-76

O. P. Nº 25769

T. Nº 12266

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE MANUEL LUNA, Expte. Nº 46.938/75, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez días. Salta, 7 de agosto de 1975. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 4 al 17-11-76

O. P. Nº 25768

T. Nº 12264

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de ROSENDO IRIARTE, para que comparezcan dentro de treinta días. Expte. Nº 29.443. Publicación de edictos 10 días. Salta, 27 de octubre de 1976. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 4 al 17-11-76

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 25920

T. Nº 12405

Por EFRAIN RACIOPPI

El día 24 de noviembre de 1976, a horas 17,30, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 6 en los autos caratulados: "Preparación de Vía Ejecutiva: Instituto de Promoción Social vs. Aquino, Adela Taritoly de y Aquino, Lorenzo Serafin", Expte. Nº 4036/76 procederé a rematar Sin Base: una fiambarrera de mesa, de madera y vidrio, con dos puertas y dos estantes, en buen estado de conservación, puede verse en la calle Alsina Nº 1102, ciudad. Se encuentra en poder de la señora Adela T. de Aquino como depositaria judicial. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por dos días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 500.-

e) 17 y 18-11-76

O. P. Nº 25896

T. Nº 12386

Por JULIO CESAR HERRERA

El 30 de noviembre de 1976, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, los derechos y acciones que les corresponde a los demandados señores Adolfo Ulloa e Inés Montañez de Ulloa, sobre el inmueble ubicado en calle Maipú Nº 780/82 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección G, manzana 58 a, parcela 16, Matrícula Nº 27.095. Superficie s/m. 400,81 m2. Linderos: los que dan sus títulos. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "Administración de Mandatos S. C. vs. Ulloa, Adolfo y Montañez de Ulloa, Inés. - Prep. Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo", Expte. Nº 61.860/74. Señá: el 30% en el acto. Comisión 10%. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 960.-

e) 16 al 29-11-76

O. P. Nº 25880

T. Nº 12369

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 17 de noviembre de 1976 a horas 18, en J. M. Leguizamón nº 649 ciudad, Sr. Juez 2da. Nom. C. y C. en autos: Ejec. Prend. "Euro-motor S.A.C.I. vs. López Armando Rafael". Expediente nº 51.566/75, Remataré: con base de (\$ 57.117,00), correspondiente al monto del crédito más los accesorios legales, un Auto marca "Fiat" modelo familiar, serie 1965, motor nº 307236. Patente Nº C-048055. Revisar: En el domicilio de parte-acreedora, sito en Alberdi nº

399, ciudad. Señal: 30 % a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: tres días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Ernesto V. Solá. Teléfono 17260.

Imp. \$ 960.- e) 15 al 17-11-76

O. P. Nº 25868 T. Nº 12355

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Un Inmueble en esta Ciudad

BASE: \$ 17.760.-

El día 24 de noviembre de 1976, a horas 18 en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos caratulados: "Ejecución Hipotecaria: Instituto de Promoción Social vs. Linares Guzmán, Miguel". Expediente nº 36.441/76, procederé a rematar con la base de la deuda hipotecaria de \$ 17.760,00, un inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Ramón Castillo nº 470, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal y la edificación a realizarse, designado como lote 15, de la manzana 22, según plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo nº 4.108, con una extensión de 10 mts. un centímetro de frente, e igual contrafrente por 31,66 mts. en su costado nor-oeste; y 31,18 mts. en su costado sud-este lo que hace una superficie de 314,20 m2. Nomenclatura catastral. Partida nº 48.793; Circunscripción Ira.; Sección L, Manzana 145; Parcela 10 de propiedad del demandado. Señal: 30 %. Comisión de ley. Edictos: por 10 días en el Boletín Oficial y el diario El Intransigente.

Imp. \$ 960.- e) 12 al 24-11-76

O. P. Nº 25855 T. Nº 12339

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 26 de noviembre de 1976 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado nº 5, en autos: Ejecutivo - Soler Soc. Com. Colectiva vs. Favio César Alfaro y Abraham Teófilo Morales. Expte. nº 3.509/75. Remataré: con Base de: (\$ 1.066,66); correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble catastro nº 54.505, Libro 470, Folio 39, Sección (o) 0, Manzana 294, Parcela 13. Señal: 30 % a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. - Ernesto V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 960.- e) 11 al 24-11-76

O. P. Nº 25811 T. Nº 12305

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 25 de noviembre de 1976 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad por disposición Sr. Juez de 4ta. Nom. C. y C. en autos: P.V.E. y E.P. "Castiella Juan Carlos vs. Toconás Carlos". Expte. nº 48.149/76. remataré: con base de (\$ 614,00), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en esta

ciudad, inscripto: al folio 15, libro 133, Folio 15, Asiento 1, Dpto. Capital, Sección G, Manzana 6 b, Parcela 18, Matricula 10910. Extensión Fte. 9,00 mts. Fdo. 29,00 sup. s/m. 261. m2. Señal: 30 % a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Ernesto V. Solá. Teléfono 17260.

Imp. \$ 960.- e) 9 al 22-11-76

POSESIÓN VEINTENAAL

O. P. Nº 25836 T. Nº 12324

Valois o Valoy Ruiz, por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, solicita posesión veintenaal del inmueble rural ubicado en jurisdicción de Pichanal, departamento de Orán de esta Provincia, que de acuerdo al plano de mensura nº 01207, para posesión, Catastro nº 11.661, tiene los siguientes límites: Norte, Las Malvinas, Catastro nº 1533 y 1.174 m.; Sud, propiedad de María del Carmen T. de De Rosas, Catastro nº 11.097 y 1.174 m.; Este, mojones y alambrado existente y 2.109,40 m.; Este, rectifico Oeste, río San Francisco y 2.109,40 m. Superficie: 247 hectáreas, 6.435,60 m2. Cítese por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios El Boletín Oficial y El Economista, a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de este juicio, para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término de nueve días a contar desde la última notificación, bajo apercibimiento de seguirse el juicio, sin su intervención. — San Ramón de la Nueva Orán, 11 de octubre de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 10 al 23-11-76

O. P. Nº 25826 T. Nº 12308

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Salta, en autos: "Liendro, Yolanda Sara; Julia Otilia y Gonza, Nelda Martina Liendro de. - Posesión Veintenaal - Expte. nº 45.840/76", cita y emplaza por diez días a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Pablo Rojas y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble rural denominado "Finca Tras La Loma", ubicado en el Dpto. de Molinos, Pcia. de Salta, Catastro nº 456, superficie 4 hectáreas 152,7421 metros cuadrados, medidas y límites de acuerdo al plano archivado en la D. G. de I., bajo el nº 00028, para que comparezcan al Juzgado para contestar la demanda y hagan valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Publicación edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 5 de noviembre de 1976. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 550.- e) 9 al 22-11-76

O. P. Nº 25825 T. Nº 12315

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos al inmueble catastrado bajo nº 6943 de Rosario de Lerma, sito en La Silleta, Rural, plano nº 604; para que den-

tro de dicho término contesten la demanda por posesión veintefañal, deducida por Expediente nº 45.439/76 por Gertrudis Valdiviezo de Sandoval; bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de noviembre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 550.-

e) 9 al 22-11-76

O. P. Nº 25815

T. Nº 12310.

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Distrito Judicial Centro, cita y emplaza por nueve días a partir de la última publicación, al señor Víctor Álvarez o a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos al inmueble situado en Coronel Moldes, Dpto. La Viña, con una superficie de 1.892. 7.014 m2. limitando al Nor-Este con Sánchez Hnos.; al Sud-Este con Javier Moreno; al Sud-Oeste con el río Chuñapampa, y al Nor-Oeste con Ruta Nac. Nº 9. Catastro nº 35, Sec. B, Manzana 10, Parc. 4. La presente citación se hace bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes en caso de incomparencia. Todo ello ordenado en el juicio caratulado "Diez Gómez, Florencio Vicente - Posesión Veintefañal". Expte. nº 29.354/76. Publicación: diez días. — Secretaría, Salta, 5 de noviembre de 1976. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 550.-

e) 9 al 22-11-76

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 25913

T. Nº 12396

El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación Distrito Judicial Centro, cita a FLORENTIN CAMELLI mediante edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses bajo apercibimiento de declararse presumido su fallecimiento si no se presenta a juicio y designarse defensor al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Expediente Nº 44.920/73. — Salta, octubre 5 de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 150.-

e) 17-11-76

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 25924

T. Nº 12404

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada

Edicto de Publicación, conf. artículo 1º, Ley 21.357/76.

Socios. 1) ELSA CATALINA VALFOSCA DE BINI, argentina, casada, de 40 años de edad, comerciante, L. C. Nº 3.305.837, y domiciliada en la calle Benito Graña Nº 47 de esta ciudad. 2) OSCAR JOSE BINI, argentino, casado, de 40 años de edad, comerciante, L. E. Nº 6.167.623 y domiciliado en calle Benito Graña Nº 47 de esta ciudad.

Fecha de Constitución: Contrato Social de fecha quince (15) de setiembre del año mil novecientos setenta y seis.

Denominación Social: "JOSE BINI - Sociedad

O. P. Nº 25865

T. Nº 12349

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación de Salta, en autos caratulados: "Zárate, Amalio y López; Justiniano vs. Sucesores de Sebastián Zárate - Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. nº 64.191/76, cita a los herederos de Sebastián Zárate y a toda persona que se considere con derecho, sobre el inmueble catastro nº 29 de Guachipas, Fracción de finca El Algarrobal, con superficie de 1.012,5 Ha. aproximadamente, dentro de los siguientes límites: Norte: Arroyo del Rodeo, Oeste: Río Huaico Hondo, Sur: Arroyo El Lazar y Oeste: Altas Serranías o Alto de Cachi, objeto de este juicio, por nueve días desde la última publicación, a hacer valer sus derechos y bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. Edictos: 9 días Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 5 de noviembre de 1976. — Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 12 al 24-11-76

EDICTO DE USUCAPION

O. P. Nº 25767

T. Nº 12265

El doctor Lucio M. Rufino, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en los autos caratulados: "CARABAJAL, Leonardo Abel vs. CRUZ, Sofía Juárez de —USUCAPION—" Expte. 22834/75, cita y emplaza por el término de diez días a SOFIA JUAREZ DE CRUZ y/o sus herederos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos con respecto a la finca denominada "PICHANAL", ubicada en el Dpto. de Rivadavia, Catastro Nº 104, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (art. 90 del Cód. de Proc. C. y C.). San Ramón de la Nueva Orán, 5 de octubre de 1976. Dra. Mirta G. Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 4 al 17-11-76

de Responsabilidad Limitada".

Domicilio y Sede Social: Con domicilio y sede social en la ciudad de Salta, en la calle Benito Graña Nº 47 de Salta, Capital.

Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, la comercialización, distribución, corretaje, consignación y representación de toda clase de bienes comestibles, su producción, distribución o intermediación.

Término de Duración: Diez (10) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Se fija en la suma de Pesos SESENTA MIL (\$ 60.000,-), representado por sesenta (60) cuotas de pesos UN MIL (\$ 1.000,-) cada una, suscriptas por los socios por partes iguales e integradas en un cincuenta por ciento (50 %) en efectivo, mediante depósito en el Banco Provincial de Salta y el otro cincuenta por ciento será integrado por los socios en el plazo

improrrogable de un año a partir de la fecha de constitución.

Administración y Representación: Estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el cargo de "Gerentes" con uso indistinto de la firma social. Las facultades de administración serán amplias, con la única limitación de no comprometerla en fianzas y garantías en favor de terceros extraños a la sociedad y en prestaciones gratuitas.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El día 30 de setiembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, doctor Roberto D. Orozco, autorizo el presente edicto de publicación. — Conste. — Secretaría, 15 de noviembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 1.400,- e) 17-11-76

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 25923 T. Nº 12407

CESION DE CAPITAL SOCIAL

Entre los señores MAXIMO JOSE MARIA GLESER, L. E. Nº 7.087.758 y CARLOS ALBERTO DEL CASTILLO, L. E. Nº 4.620.718, con domicilios en calle Jujuy Nº 623 y Caseros Nº 1076 respectivamente y ambos de esta ciudad, convienen en celebrar el siguiente contrato de Cesión de Capital Social, de acuerdo a las siguientes cláusulas.

PRIMERA: El señor Máximo José María Gleser, vende, cede y transfiere a favor del señor Carlos Alberto Del Castillo el capital social que tiene y le corresponde en la sociedad denominada: "FARMACIA SAN JUAN, Sociedad en Comandita Simple", con domicilio legal en calle Carlos Pellegrini Nº 970 de esta ciudad y cuyo contrato social se encuentra inscripto a Folio 386, Asiento Nº 8088 del Libro Nº 37 de Contratos Sociales en el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta.

SEGUNDA: Se realiza esta cesión por el precio total de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,-), que declara El Cedente haberlos recibido de El Cesionario en dinero efectivo, por lo que le otorga carta de pago, sirviendo el presente de suficiente recibo.

TERCERA: El Cedente manifiesta que no se halla inhibido para disponer del capital social que por este acto cede y transfiere, y que no reconoce sobre el mismo embargo o gravamen alguno, y que en virtud de la cesión que efectúa se aparta totalmente de la razón social: "Farmacia San Juan - Sociedad en Comandita Simple" declarando que no tiene reclamo alguno contra la sociedad y que no se le adeuda suma alguna por ningún concepto, y que a su vez la sociedad nada tiene que reclamarle y que no adeuda importe alguno a la misma.

CUARTA: El señor Carlos Alberto Del Castillo, acepta la cesión y venta del capital social a su favor, manifestando que conoce y acepta el estado patrimonial de "Farmacia San Juan - Sociedad en Comandita Simple".

QUINTA: Las partes contratantes por este acto, designan al doctor Oscar Antonio Mardones, abogado del Foro de esta ciudad para realizar

todos los trámites y gestiones que fueren menester, relativos a la publicidad e inscripción del presente instrumento en el Registro Público de Comercio.

SEXTA: Para todos los efectos legales, los contratantes constituyen domicilio especial en esta ciudad de Salta en los ya indicados precedentemente, y convienen para el supuesto de controversia judicial, someterse a la Jurisdicción Centro de los Tribunales Ordinarios de esta Provincia. De conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cinco.

Máximo José María Gleser - Carlos Alberto Del Castillo.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Carlos Alberto Del Castillo, L. E. Nº 4.620.718, Máximo José María Gleser, L. E. Nº 7.087.758, las que fueron colocadas en mi presencia en este instrumento y en el libro de Registro de Firmas Nº 2, a folio 116, 116 vta. Actas Nros. 695, 700, doy fe. — Salta, 27 de agosto de 1975. — Violeta Teresita Burgos de Molina, Escribana Secretaria.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez a cargo de este Registro Público de Comercio, autorizo la presente foto-copia del original (en una foja) al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaría, 11 de noviembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 1.400,- e) 17-11-76

O. P. Nº 25784 T. Nº 12279

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

A los efectos de la ley 11.867 se hace saber que los esposos Alicia del Rosario Bassani de Agostini y Víctor Alberto Agostini, transferirán a favor de la señora Norma Antonia del Valle Corvalán de Arias, las cuotas sociales que tienen en la sociedad E.P.I.P.P. S.R.L. (Instituto Peter Pan). Oposiciones: escribana Alejandrina T. B. de Ossola, Caseros 60.

Imp. \$ 400. e) 5 al 18-11-76

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 25914 T. Nº 12399

LAS CAILAS S. C. A.

Comunica que por resolución de la asamblea de fecha 15-11-76, y encontrándose la sociedad comprendida en las causales de disolución previstas en el Art. 94, inc. 8º de la Ley 19.550/72, se ha resuelto como acto de liquidación, la transferencia de Fondo de Comercio, por un monto de \$ 275.000,- al señor José Spuches Laméndola, único socio de dicha sociedad.

Oposiciones en escribanía de registro a cargo de la escribana pública nacional Rina Cortés C. de Ridi, calle Egües 654, Orán (Salta).

Imp. \$ 400,- e) 17 al 23-11-76

O. P. Nº 25882

T. Nº 12367

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

Se comunica a acreedores y terceros la transferencia del Fondo de Comercio denominado: "Spiedo Salta", ubicado en calle Belgrano nº

470. — Negocio transferido por el Sr. Carlos Federico Lix Kleit a favor del Sr. Osvaldo Domingo Dip. Formular oposiciones en Avda. Entre Ríos nº 990, de 18 a 20 horas. — Salta, 27 de octubre de 1976.

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 19-11-76

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 25906

T. Nº 12394

Asociación de Jubilados y Pensionados de la
Provincia de Salta

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

(Segunda citación)

De conformidad a lo establecido en el artículo 34º del Estatuto, citase a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 5 de diciembre de 1976, a las 16 horas, en la sede de la Asociación, calle Pedro J. Saravia 33 (continuación de Urquiza), para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Reforma del Estatuto (Consideración y aprobación);
- 2º Designación de dos señores asociados para firmar el acta;
- 3º De forma.

IMPORTANTE. Tratándose de convocatoria en segunda citación, después de transcurrida una hora de la fijada para la Asamblea, la misma sesionará con el número de socios presentes, y sus resoluciones serán válidas (artículos 33º y 34º del Estatuto vigente).

Martín A. Borelli
Secretario

Jesús Méndez
Presidente

Salta, noviembre de 1976.

Imp. \$ 400.-

e) 17 al 30-11-76

O. P. Nº 25908

T. Nº 12393

Cooperativa de Electricidad y Servicios Anexas de
Colonia Santa Rosa Ltda.

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señor Asociado:

En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 1976, a las 19 horas, en el local del Club A. Ferro, en Colonia Santa Rosa (Salta), para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico, correspondiente al sexto y séptimo Ejercicio, cerrados

el 31 de diciembre de 1974 y 1975, respectivamente;

2. Elección de:

a) Seis Consejeros titulares en reemplazo de los señores: Tadeo García, Miguel Gómez, Juan Aráez, José Ortega Morales, Antonio Pérez Pérez y Victor Basilio Corral;

b) Tres Vocales suplentes en reemplazo de los señores: Angel Pérez Melgar, Ernesto Gómez y Juan Villa;

c) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los señores: Felipe Félix Altamirano y Jorge Paissanidis, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 33, 34, 35 y 53 de los Estatutos Sociales.

3. Designación de dos socios presentes en la Asamblea para firmar el Acta de la misma y aprobarla conjuntamente con las autoridades sociales.

Francisco Sánchez Lorente
Pro-Secretario

Tadeo García
Presidente

ESTATUTOS: Art. 59. Las Asambleas se celebrarán en el día, hora y lugar fijado, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los asociados. Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria sin conseguir quórum, la Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de los asociados presentes y sus decisiones serán válidas.

Imp. \$ 500.-

e) 17-11-76

O. P. Nº 25910

T. Nº 12395

Foot-Ball Club Hispano Argentino

Rosario de la Frontera - Provincia de Salta

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día doce (12) de diciembre de 1976, a horas 18, en su sede sita en Alvarado 26, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria del Ejercicio 1975/1976, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos.
- 3º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

Rosario de la Frontera, 10 de noviembre de 1976.

Ernesto V. Cary
Secretario

Daniel C. Fradejas
Presidente

Imp. \$ 200.-

e) 17-11-76

O. P. Nº 25925 T. Nº 12406

Instituto Médico de Salta S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio del Instituto Médico de Salta S. A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria (Art. 235 de la ley 19.550) para el día 9 de diciembre de 1976 a horas 21, en nuestra sede social, Urquiza 958, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Honorable Directorio.
- 2º) Reconsideración de lo resuelto por las Asambleas Generales Ordinarias celebradas los días 28-6-74, 29-8-75 y 19-8-76.

Salta, 12 de noviembre de 1976.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 400,- e) 17 al 23-11-76

O. P. Nº 25888 T. Nº 12375

SANTA ISABEL SOCIEDAD ANONIMA

Establecimiento Ganadero, Agrícola, Forestal e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria el 4 de diciembre de 1976, a las 20 horas, en la sede social de calle Güemes 415, 1er. piso, Tartagal (Salta) para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Cambio de domicilio social.
- 2º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Cecilio Juan Mellado
Presidente

Imp. \$ 400,- e) 16 al 22-11-76

O. P. Nº 25889 T. Nº 12374

SANTA ISABEL SOCIEDAD ANONIMA

Establecimiento Ganadero, Agrícola, Forestal e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria el 4 de diciembre de 1976, a las 18 horas, en la sede social de calle Güemes 415, 1er. piso, Tartagal (Salta), para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA.

- 1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de resultados acumulados y anexos contables; distribución de ganancias, dictamen de auditoría e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1976.
- 2º) Honorarios Directorio y Síndico.
- 3º) Elección sistema de fiscalización. Designación.
- 4º) Designación dos accionistas para firmar el acta.

Cecilio Juan Mellado
Presidente

Imp. \$ 400,- e) 16 al 22-11-76

O. P. Nº 25900 T. Nº 12373

Cooperativa Obrera de Transporte Automotor

Salta Limitada (C.O.T.A.S. Ltda.)

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

Convócase a los señores socios de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Salta Limitada (C.O.T.A.S. Limitada) a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día treinta (30) de noviembre de 1976 a las quince (15) horas, en su local de calle Tucumán 835/37 de esta ciudad, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.
- 2) Aprobación del Estado de Situación Patrimonial y Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 30/6/76, Revalúo Contable al 30/6/76, Informe Técnico Contable e Informe del Síndico.
- 3) Consideración de renunciaciones de señores Consejeros.
- 4) Elección de Vocales y Síndicos, titulares y suplentes.
- 5) Toma de posesión de sus cargos por los vocales y síndicos electos.
- 6) Consideración de renunciaciones de señores socios.
- 7) Consideración de propuestas de compra-venta de unidades.
- 8) Elección de dos (2) socios para que suscriban el acta juntamente con el Presidente y el Secretario.

Victorino Ignacio Astorga **Carlos Pedro Silvestre**
Secretario Presidente

Imp. \$ 400,- e) 16 al 18-11-76

O. P. Nº 25901 T. Nº 12387

Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados de Y. P. F.

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Se convocó a todos los Jubilados, Pensionados y Retirados de Y. P. F. a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 1976, en el local del Centro, ubicado en la calle España Nº 446, 1er. piso, a horas 17 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Creación del "Fondo de Ayuda Social".

LA COMISION DIRECTIVA
Bernardino Guzmán

Secretario

Imp. \$ 400,- e) 16 y 17-11-76

O. P. Nº 25875 T. Nº 12333

AERO CLUB METAN

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 35 y sus concordantes del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 5 de diciembre de

1976 a las 9 horas, en el local de la Cooperativa Agrícola, 9 de Julio 199, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior; a) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Organó de Fiscalización, correspondiente a los ejercicios (1-7-70 al 30-6-71), (1-7-71 al 30-6-72), (1-7-72 al 30-6-73), (1-7-73 al 30-6-74), (1-7-74 al 30-6-75), (1-7-75 al 30-6-76).
- 3º) Elección para la renovación total de la Comisión Directiva.
- 4º) Elección del Organó de Fiscalización.

Fernando Armando González
Interventor

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 19-11-76

O. P. Nº 25876

T. Nº 12362

INSTITUTO DE INFORMACIONES COMERCIALES DE SALTA CONVOCATORIA

Sr. Socio:

Conforme al Art. 15º de los Estatutos en vigencia, la H.C.D. del Instituto de Informaciones Comerciales de Salta, se complace en citar a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al cierre de ejercicio, que tendrá lugar en su local social de calle Alberdi 273, el día 7 de diciembre de 1976, a horas 20 y 30, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General correspondiente al 14º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1976.
- 4º) Nombramiento de tres socios presentes para que controlen la elección de los nuevos miembros de la Comisión Directiva y efectúen el correspondiente escrutinio.
- 5º) Renovación parcial de Comisión Directiva para cubrir los siguientes cargos: Vice-Presidente (por dos años); Secretario de Actas (por dos años); Pro-Tesorero (por dos años); Vocales titulares segundo (por dos años); Vocales suplentes primero y segundo, Revisores de Cuentas primero, segundo y suplente (por un año).
- 6º) Lectura del resultado del escrutinio y posesión de sus cargos a los nuevos miembros de la Comisión Directiva.
- 7º) Designación de tres socios para firmar el Acta.

Arón Palma
Secretario General

José Pedro Ramírez
Presidente

Nota: Art. 17º): El quórum mínimo será de la mitad más uno del total de los socios con derecho a voto. Si una hora después de la fijada en la Convocatoria no se alcanzara ese mínimo, sesionará válidamente con los socios presentes.

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 19-11-76

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES .

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION